

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. 011-2021-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los trece (13) días del mes de abril de 2021, siendo las 10H00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior, en su sexta Sesión Extraordinaria, a través de la plataforma virtual Cedia-Zoom.

Actúa como Secretaria General: Ab Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

Invitados: Ab Teddy Zambrano Vera, Mg, Director de Consultoría y Asesoría Jurídica.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS S: solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 sobre la instalación de la Sesión.

Por Secretaría General se procede a la constatación del quórum e instalación de la sesión:

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	x
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	x
5	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x
8	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x
9	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x
10	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x
11	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x
12	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x
13	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x
14	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x
15	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x
16	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	x
17	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	x



18	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x
19	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x
20	Ing. Mariana Abellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x
21	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x
22	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x
23	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x
24	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x
25	Dr. Presley Loo Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x
26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales	x
27	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x
28	Ing. Angela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x
29	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x
30	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x
31	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x
32	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x
33	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x
34	Sr. Jorge Alonzo Bailón	Representante Estudiantil alterna por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x
35	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x
36	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x
37	Srta. Génesis Beatriz García Berrera	Representante (a) Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x
38	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x
39	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x



40	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x
41	Sr. Roberh Steven Cedeño Zambrano	Representante (a) Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x
42	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x

Existiendo el quórum determinado en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad, el Sr. Rector declarada instalada la sesión.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS: agradece a todos los miembros del Órgano Colegiado Superior por asistir a esta reunión, quiere aprovechar la oportunidad para saludar y felicitar a todos los maestros y maestras ecuatorianos, hoy se celebra el día del Maestro en honor al gran ecuatoriano, escritor, periodista, educador, poeta, político que fue Juan Montalvo Fiallos, emitido el 13 de abril de 1832, quien inspiró para que en esa fecha se celebre el día del maestro ecuatoriano, desde el alma mater, esta tribuna que tiene Manta saluda a todos los maestros ecuatorianos para que hoy sea una renovación de motivar esa fe, ese optimismo, ese apostolado de trabajar por la educación y el bienestar de todos los seres humanos sin distinción de clases se tenga esos derechos que son parte de la dignidad humana que es la justicia, igualdad y libertad, solo la educación enaltece al ser humano y garantiza esa igualdad y por lo tanto les expresa un abrazo a todos ustedes y por su intermedio a todos los maestros de la Uleam y solicita que una vez que se ha confirmado la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la institución, se proceda a dar lectura al Orden del Día.

El Doctor Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, en el marco que le confiere el artículo 35 del Estatuto de la institución, CONVOCA a los Sres. Miembros del Órgano Colegiado Superior (OCS) a Sesión Extraordinaria, para tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA:

Por secretaría se lee los puntos del Orden del día:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 010 DEL 2021.
2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LOS OFICIOS Nros. 146-VRA-PQA-2021 y 152-VRA-PQA-2021 Y DE SOLICITUDES DE CAMBIO DE DEDICACIÓN EN BASE A LAS RESOLUCIONES PRESENTADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

2.1. Oficio No. 146-VRA-PQA-2021, de fecha 07 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico, remitiendo la resolución No.146-2021 y la "APLICABILIDAD DE LA RESOLUCIÓN RPC-SE-03-No. 046-2020 CODIFICADA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020 CON LA FE DE ERRATAS FE-No. 012-2020 DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID -19".

2.2. Oficio No. 152-VRA-PQA-2021, de fecha 07 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico, remitiendo la resolución No.152-2021, sobre la propuesta de reforma a los calendarios académicos de actividades para el periodo 2021-2022





- 2.3. Oficio No. 147-VRA-PQA-2021, de fecha 06 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico, remitiendo la resolución No.147-2021, referente al cambio de dedicación del docente Eco. Gonzalo Caicedo, Mg, de tiempo completo a tiempo parcial para el período 2021(1).
- 2.4. Oficio No. 148-VRA-PQA-2021, de fecha 05 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico, remitiendo la resolución No.148-2021, referente al cambio de dedicación de la docente Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD, de tiempo completo a medio tiempo para el período 2021(1).
- 2.5. Oficio No. 149-VRA-PQA-2021, de fecha 05 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico, remitiendo la resolución No.149-2021, referente al cambio de dedicación del docente Ing. Adolfo Villacreses, Mg, de medio tiempo a tiempo completo para el período 2021(1).
- 2.6. Oficio No. 150-VRA-PQA-2021, de fecha 05 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico, remitiendo la resolución No.150-2021, referente al cambio de dedicación del docente Eco. Frank Valencia Macías, Mg, de medio tiempo a tiempo completo para el período 2021(1).
- 2.7. Oficio No. 151-VRA-PQA-2021, de fecha 07 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico, remitiendo la resolución No.151-2021, referente al cambio de dedicación del docente Ing. Nexar Cobeña Loor, Mg, de tiempo parcial a tiempo completo para el período 2021(1).
3. Conocimiento y resolución respecto al Oficio. No. Uleam-FCM-2021-194, de fecha 17 de marzo del 2021, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg, decano de la facultad de Ciencias Médicas, sobre rectificación y/o eliminación de calificaciones de período cerrado 2020 (1), de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de Régimen Académico Interno.
4. Conocimiento y Resolución de las siguientes Comunicaciones de Postgrado.
 - 4.1. Oficio No. 0956-2021-DPCRI-MVG, de fecha 01 de abril del 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando la ratificación del incremento cupo para 38 maestrantes de la Cohorte I de la Maestría en Educación con Mención Educación Física y Deporte.
 - 4.2. Oficio No. 0957-2021-DPCRI-MVG, de fecha 01 de abril del 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando la reforma y ajuste al presupuesto del programa de Maestría en Contabilidad y Finanzas Mención Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria, Cohorte II.
 - 4.3. Oficio No. 0958-2021-DPCRI-MVG, de fecha 01 de abril del 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler. Mg, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando la aprobación de la planificación de los períodos académicos Ordinarios y Extraordinarios de los Postgrados para el año 2021.
5. Conocimiento y Resolución respecto al oficio S/N de fecha 25 de enero de 2021, remitido por la Comisión Especial designada por le OCS, mediante Resolución SO-011-No.128-2020, de 31 de diciembre del 2020, en relación a la apelación en segunda instancia a la Evaluación del Desempeño, presentada por los docentes Dr. Francisco Navarrete Mier, PhD, y Dra. Patricia Castillo Briceño, PhD; y del oficio PCB-OF003-2021, de 26 de marzo de 2021, presentado por la Dra. Patricia Castillo Briceño, PhD.,



Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS: instala la sesión y le solicita al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., como Vicerrector Académico., como los temas son académicos y por haberse cambiado de fecha esta reunión que presida por unos minutos la sesión para cumplir con un tema que estaba agendado con anterioridad.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente (e) del Órgano Colegiado Superior: expresa que a petición del señor Rector asume momentáneamente esta sesión y solicita que por Secretaría se continúe con el Orden del Día.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 010 DEL 2021.

Por Secretaría General se comparte pantalla y proyecta por medio virtual el Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 010-2021, efectuada el 31 de marzo del 2021, que fue remitida previamente a los correos electrónicos de los miembros del OCS.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente (e) del Órgano Colegiado Superior: pone a consideración el Acta Extraordinaria de la sesión anterior, concede la palabra a la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.

Dra. Beatriz Moreira Macias, PhD., expresa que en base que cada legislador ha recibido la documentación en sus correos electrónicos el acta Nro. 010-2021, de la Sesión Extraordinaria que se realizó el día 31 de marzo del 2021, donde asistimos 45 miembros y trataron solo un punto único del Orden del Día que justamente fue el análisis integral de la normativa transitoria para el desarrollo de las Actividades Académicas en la Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-1 y luego del análisis reflexivo se tomó la respectiva resolución la cual fue enviada a los respectivos correos institucionales y subidas a la página web, el Consejo Académico está solicitando una propuesta a esta normativa atendiendo esta resolución, salvo el criterio de algunos de sus compañeros MOCIONA que se dé por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 010-2021. Apoya la moción el Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg., y la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS: señala que esta moción es apoyada por los siguientes legisladores: Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg., y la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., solicita que por Secretaria se tome la votación respectiva.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		

4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	X		
5	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x		
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	X		
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
8	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X		
9	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	X		
10	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
11	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		
12	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
13	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
14	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
15	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
16	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	X		
17	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	X		
18	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
19	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
20	Ing. Mariana Abellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x.		
21	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
22	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
23	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
24	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
25	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		

26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales	x		
27	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
28	Ing. Angela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
29	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
30	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
31	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x		
32	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
33	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
34	Sr. Jorge Alonzo Bailón	Representante Estudiantil alterna por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
35	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
36	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
37	Srta. Génesis Beatriz García Berrera	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
38	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
39	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
40	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
41	Sr. Roberh Steven Cedeño Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x		
42	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		



Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que la moción ha sido aprobada.

SE RESUELVE:

- Se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro.010-2021, efectuada el 31 de marzo de 2021.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente (e) del Órgano Colegiado Superior: siguiendo el orden del día, solicita que por Secretaría General se enuncie el siguiente punto

7. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LOS OFICIOS Nros. 146-VRA-PQA-2021 y 152-VRA-PQA-2021 Y DE SOLICITUDES DE CAMBIO DE DEDICACIÓN EN BASE A LAS RESOLUCIONES PRESENTADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

2.1 Oficio Nro. 146-VRA-PQA-2021, de fecha 07 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico, remitiendo la resolución No.146-2021 y la "APLICABILIDAD DE LA RESOLUCIÓN RPC-SE-03-NO.046-2020 CODIFICADA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020 CON LA FE DE ERRATAS FE NO.012-2020 DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA COVID-19".

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico: desde el Vicerrectorado Académico en coordinación con el Consejo Académico, "APLICABILIDAD DE LA RESOLUCIÓN RPC-SE-03-NO.046-2020 CODIFICADA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020 CON LA FE DE ERRATAS FE NO.012-2020 DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA COVID-19", que fue remitida para su revisión y quisiera solicitar que los considerandos que son situaciones de ley, se haga el aporte a esta normativa y pasen a través de la Secretaría General a leer el documento en sí, donde iniciaría con el se resuelve y que sea proyectada desde la página número 3, de tal manera que a través de Secretaría se haga la lectura y en el caso que existan situaciones específicas vayan avanzando y se tomarán las decisiones que se crea pertinente, tanto de los señores docentes que conforman el Órgano Colegiado Superior y de los estudiantes. Pide que Secretaría General se de paso a la lectura correspondiente.

Por Secretaría General se procede a dar lectura a partir de la página 3 de la antes indicada Normativa.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.: expresa al Dr. Pedro Quijije que el documento les fue enviado a todos los miembros y el Sr. Rector les pidió que lo leyeran íntegro y para esta sesión trajeran las observaciones si es que las tuvieron, sugeriría con todo respeto que si alguno de sus compañeros han traído observaciones que las hagan en este momento, ya que hay algunos artículos que están en ilación con otros artículos y para no perder un poco esa coherencia en ciertas observaciones o aclaraciones que





tienen, porque en este caso acaban de leer el artículo cuatro y tiene una duda que también repercute en el artículo 20 en el 22 y en el 29 y no sabe cómo van a analizar el documento, cuál es la metodología que van a aplicar, o se va a leer todo el documento y posteriormente hacen las observaciones.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico: sugiere que por Secretaría General se vaya leyendo el documento y conforme vayan avanzando si hubiese alguna aportación o sugerencia indicarla para tomar los apuntes correspondientes. Les expresa que pueden hacer uso de la palabra para escuchar las observaciones o sugerencias que tengan.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.: expresa que el artículo 4 habla de las modalidades que va adoptar la Universidad y habla de la modalidad en línea sincrónica o asincrónica que prácticamente han venido desarrollando, pero también habla de la modalidad híbrida que es donde se conjugan estas modalidades semipresenciales, en línea y a distancia.

En la modalidad híbrida está implícita la modalidad en línea, de pronto si sólo dejan la modalidad híbrida puede tender a confundir sobre la modalidad que la Universidad está tomando para este período 2021 y posteriormente, en el artículo 20 y el artículo 22, le habla de la modalidad en línea y luego en el artículo 29 le habla de la modalidad en línea e híbrida; considera que habría que definir qué es lo que van a hacer, bajo qué modalidad van a estar si es la híbrida considera que ya la modalidad en línea que está implícita y con esto se evitarían un poco ese ruido que puede causar en los mismos docentes, porque siempre hay la confusión bajo qué modalidades están, presencial, híbrida, en línea, como Órgano Colegiado Superior y por el excelente trabajo que ha hecho el propio Consejo Académico, considera y es su apreciación personal que deben dejar bien claro cuál es la modalidad que se va a aplicar, en este caso que en la modalidad híbrida está implícita la modalidad en línea, es su apreciación. Reitera que los artículos 20 y 22 hablan de la modalidad en línea y hay un poco de confusión respecto a este artículo es su apreciación

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico: agradece por la apreciación y explica que en apreciación al artículo cuatro son los aspectos conceptuales que han sido tomados desde las propias expresiones determinadas por el CES en la resolución Nro. 046, objeto de aplicabilidad para nuestra universidad, por eso es que más adelante ya se va explicando cuales son en si las modalidades que la Universidad va a utilizar.

Sr. Rolando Velázquez Campozano: felicita a los compañeros del Consejo académico y al Sr. Vicerrector Académico por el gran trabajo realizado y de acuerdo con las palabras de la compañera Dra. Magdalena Bermúdez; la normativa ya fue enviada a los correos y es pertinente que hagan las observaciones que han considerado, expresa que tiene una pequeña observación justamente en el artículo 4 en las modalidades, pero netamente en el literal 4c y 4d.

El literal 4c habla sobre lo que es repositorio de clase, debe brindarse un repositorio que tenga todas las clases grabadas, pero en el artículo seis, literal 6a solamente dice obligatoriamente el docente utilizará el aula virtual. Señala que el aula virtual no es un repositorio, es donde se pueden subir las clases preparadas, pueden calificar y dejar las tareas, pero no pueden hacer ninguna modalidad en este caso híbrida o sincrónica en las



clases con los estudiantes, en ese artículo 46 para que la universidad pueda cumplir con el repositorio de clases deben también incluir en el artículo 6 específicamente, de que aparte del aula virtual utilicen una plataforma obligatoriamente justamente como la que la Universidad viene utilizando, como es el Office 365, que dentro de esa plataforma está incluido Microsoft Team. Hace esa pequeña observación y la pone a disposición de sus compañeros que están en esta reunión

Eco. Fabián Sánchez Ramos. Mg.: comparte con las expresiones de los compañeros en especial de la Dra. Magdalena Bermúdez, quiere referirse también que deben puntualizar cuál es la modalidad que la Universidad va a adoptar y cree que en el artículo 4b la modalidad híbrida debe exponerse conceptualmente; la idea de que van a trabajar en línea y a distancia porque dice esto, para no caer en contradicción con el artículo 6 donde dice que el tiempo que está establecido en el segundo párrafo, este tiempo se concederá hasta un máximo de 60% sincrónico, van a trabajar un 60% entonces sincrónico y eso significa una modalidad híbrida en su forma sincrónica y asincrónica sí consideran el tema línea y en distancia, la guía de estudios, la modalidad a distancia será asincrónica, puede haber también una contradicción en el artículo donde se habla de la flexibilidad del artículo 20, de horarios y de control de asistencia y pueden también caer en error cuando se dice que se establecerá flexibilidad en el horario de clases y control de asistencia, tampoco se podrá aplicar sanciones a los estudiantes por inasistencia, esto si fuera en realidad a distancia y si fuera en línea, pero si van a tener un 70% hasta el tope de clase sincrónica no tendría fundamento. Por lo tanto sugiere que deberían definir cuál es la modalidad en la cual debe estar la Universidad. Si está bien el 4b no debería conceptualmente mezclarse en línea y a distancia.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico: para poder continuar quiere realizar observaciones, es necesario conceptualizar que híbrido es lo que decía el Dr. Fabián Sánchez, asincrónico, sincrónico y presencial, es el concepto de híbrido, por esa razón es que si revisan dice modalidad en línea, implica el concepto híbrido que tiene esa connotación, de tener lo sincrónico, asincrónico y la presencialidad, por eso es que también dicen que de acuerdo a la naturaleza de las carreras, en el caso de Medicina por ejemplo, ellos han de realizar un proceso híbrido donde se conjuga lo sincrónico, asincrónico y lo práctico experimental, en lo presencial es necesaria esa conceptualización, existe quizás una interpretación diferente en cuanto a ellos y respecto al 60% que está más adelante, quiere manifestar que recogieron el sentir de la labor docente porque sucede que los estudiantes no se están conectando y también se recogieron criterios en el sentido de que cuando el estudiante aparece recién el día del examen, cuando se habla de este porcentaje es para que los alumnos tengan esa responsabilidad. Si se lee el documento más adelante van a encontrar que es un estudiante tiene problema de conectividad, que un estudiante tiene problema de algún tipo de calamidad doméstica, ese estudiante deberá de hacer algún proceso de justificación que también no está en el documento, porque están viendo que cada día tienen menos estudiantes conectados y las facultades deben empezar también a revisar, a involucrarlos continuamente para saber si el alumno tiene realmente problemas de conectividad. Ese fue el espíritu de esa parte de lo sincrónico, expresa que aquí están los estudiantes representantes del Consejo Académico, están muy conscientes de esta situación.

Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.: manifiesta que ha leído el documento y está escuchando cada una de las intervenciones de los distintos legisladores, lo que le preocupa es si en realidad cual sea la toma de decisiones de este cuerpo colegiado para aplicar la



modalidad en la Universidad, lo que le preocupa es si está debidamente presupuestado adquirir todas las herramientas tecnológicas telemáticas necesarias para aplicar en cualquier modalidad, en la que como cuerpo colegiado tomen la decisión para aplicarla en la IES. Le gustaría conocer y solicita que Directora Financiera les pueda certificar si en el presupuesto de la institución consta dinero para este rubro o si está debidamente planificado presupuestariamente, porque sin dinero no van a avanzar y si no se ha planificado presupuestariamente, estarían hablando solamente teoría, es lo que quería expresar.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico: le parece muy oportuna la apreciación y criterio del doctor Presley Loor Muñoz, porque se conoce que en la situación tecnológica están en convenio con Zedia. Pide que por Secretaría General mientras continúan avanzando, se convoque al Ing. César Cedeño, Director de la DIIT, a fin de que él pueda dar una explicación a la inquietud presentada por el doctor Presley Loor, una vez que el Ing. César Cedeño ingrese retomará esta inquietud, porque como Consejo Académico planifican las actividades con el Ing. César Cedeño, para garantizar todos los procesos, matrículas, notas, etcétera. Cuando el Ing. Cedeño se haga presente retomarán el tema.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.: siente preocupación y también comparte lo expresado por el doctor Presley Loor sobre el presupuesto, si va a constar dentro del mismo el equipamiento, deben tener más banda o ancho de banda, aparte de lo telemático y poder cumplir con las clases asincrónicas y sincrónicas. Sería necesario que la Econ. Zaida Hormaza y el Ing. César Cedeño los orienten, porque si es bueno saber por dónde van con esta normativa, especialmente en la parte telemática. Quiere felicitar al Consejo Académico por el trabajo muy delicado, porque cada uno de los puntos que han ubicado tuvieron que analizarlo con mucha antelación y criterio y coincide en la parte de la normativa donde habla del período extraordinario, que será potestad de cada unidad académica, para que los estudiantes que no puedan matricularse en periodo ordinario por concepto de no contar con herramientas virtuales por cuestiones de fuerza mayor, económicas, no acceso a las tecnologías y otras, según su naturaleza, previa valoración de las autoridades de la facultad, que justifiquen su matrícula en este período. Su pregunta o su preocupación y todos los estudiantes alegan de cómo tener acceso a internet van a quedar sin estudiantes; es verdad que la unidad académica va a analizar los documentos que presenten, porque no se puede matricular en el período ordinario, parece que es una puerta que están dejando abierta para que algunos estudiantes, no todos, se vayan a valer de este artículo, algunos están viviendo ahora lo que de pronto otros no, algunos trabajan y estudian al mismo tiempo y a última hora dicen que no han podido recibir las clases, va a ser como más oportuno para ellos decir que se matriculan y se quedan para el periodo extraordinario y ven las asignaturas profesionalizantes en un mes y en algunas unidades académicas ha visto que está pasando últimamente, no sabes si de pronto a ese artículo 9 se podría ubicar algún seguro, es su apreciación y lo que tenía que expresar.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico: lo que acaba de explicar la Ing. Irasema Delgado es la redacción tomada del Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, se han ubicado conceptualizaciones, pregunta qué van a hacer como universidad cuando un alumno se matricula en un periodo extraordinario, cual es el espíritu del artículo 2 del Reglamento de Régimen Académico del CES, tan sólo va a ser un periodo extraordinario, el periodo 2021-1, así el año siguiente culminado el período 2021-2, los períodos extraordinarios pueden tener hasta 15 semanas y el tiempo no les



daba de acuerdo al calendario de actividades. Aparentemente 4 semanas, cuando a la larga solamente ese periodo extraordinario era de dos o tres semanas, hoy de acuerdo a la planificación iban a hacer periodo extraordinario siempre y cuando se justifique, desde luego y ese análisis lo harán en cada facultad, el Consejo Académico lo apertura en el cronograma, se ha ubicado para el período extraordinario 2021-2, la proyección que tienen para el período 2022-2 ya es de 8 semanas, esta explicación si cree oportuna darla a conocer, lo que están aplicando es la resolución Nro..046 del CES, quiere explicar que ya tienen dos períodos 2020-1 y 2020-2 trabajando de una manera virtual y la normativa que están presentando es para ir estableciendo en el proceso la calidad de la educación, no conculcar algún derecho a los estudiantes, hacer que en esta normativa también tenga fortalecido el principio de autoridad de la docencia hasta la gestión que realizan en un decanato, ese es el espíritu de la ley pero ya han trabajado dos períodos y básicamente con la experiencia que tienen este nuevo período va a ser mucho mejor.

Por Secretaría General se informa que el Ing. César Cedeño Cedeño, Director de la DIIT, está presente en la sala virtual.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico: agradece la presencia del ingeniero César Cedeño por atender al llamado y quiere manifestar como Vicerrector Académico, como Presidente del Consejo Académico, que han venido trabajando en esta normativa. Le expresa al Ing. César Cedeño que el Ing. Presley Loor tiene una inquietud; que sí básicamente está garantizada la educación que van a impartir a través de la plataforma virtual, si es que tienen la infraestructura tecnológica que permita realizar las clases con los estudiantes, ha manifestado que ya tienen dos períodos y que ahora están aplicando una normativa que debe fortalecerse con el criterio de todos los que integran el Órgano Colegiado Superior. Y si hubiese alguna otra situación que el doctor Presley Loor quisiera que se aclare, está aquí el Ing. César Cedeño y luego le dará la palabra a la doctora Juanita Ochoa.

Ing. César Cedeño Cedeño, Mg., Director de la DIIT: se refiere a la pregunta si la plataforma virtual está apta para las clases, como se ha venido trabajando en los semestres anteriores y en el proceso de matriculación de manera inicial se han realizado en línea tanto en el 2020-1 como en el 2020-2, hablando de los periodos de pandemia Covid ha logrado matricular prácticamente alrededor de 23,000 estudiantes, en el último periodo los procesos se los ha desarrollado con normalidad, la plataforma del aula virtual ha estado disponible incluso en algunas carreras también ya se ha trabajado como plan piloto para en este 2021-1 utilizar una plataforma adicional, como es el Moodle, esto gracias a los trabajos internos que se han venido desarrollando, también productos del aprovechamiento del servicio que se mantiene y con Zedia que en este periodo se lo están peleando para tener una mayor cobertura desde el punto de vista de plataforma tecnológica y de conectividad obviamente es una nueva modalidad de trabajo afecta a todos los usuarios de la comunidad Universitaria estudiantes, docentes, área administrativa, académica, cambiar y técnicas hay un cambio de cultura desde los periodos 2020-1, está bastante confiado y seguro que el proceso va mejorando e irá mejorando. Respondiendo ya de manera concreta la pregunta del doctor Presley Loor, las plataformas tecnológicas están operativas y aptas y hay que hacer ciertas inversiones en equipamiento que el señor Rector ha dado las disposiciones necesarias para que se cristalice.

Dr. Doctor Presley Loor Muñoz, Mg.: ha escuchado al Ing. César Cedeño y ha preguntado si está debidamente presupuestado los gastos que tiene que hacer la Uleam en este año



para adquirir una mejor plataforma tecnológica o herramientas telemáticas, para que puedan soportar todo este sistema virtual o en línea y todos los cambios que se pretenden hacer, Pregunta al Ing. Cedeño que sea concreto y señale si está presupuestado o si ya pidió un presupuesto para la adquisición de nuevas herramientas tecnológicas, cuál es esa cantidad que se ha pedido y si consta en el presupuesto o no debidamente planificado, es su inquietud.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: manifiesta al Dr. Presley Loor que desde el año pasado se hizo la planificación para poder enfrentar la educación con los estudiantes a través de la plataforma Zedia, está básicamente contratada, el señor Rector ha sido enfático en indicar que se están realizando los estudios para el fortalecimiento de la infraestructura informática e incluso se están haciendo visitas en las unidades académicas para ver los mejores espacios para fortalecer los laboratorios, la situación de la modalidad híbrida y en línea, han venido trabajando en la modalidad en línea qué es asincrónico y sincrónico, como ya van a irse administrando algunos laboratorios sobre todo en el área de Ciencias de la Salud, en Informática en todas las facultades, esto va a ser progresivo, habrá un momento bien que lo teórico sea en línea, pero habrá situaciones que el alumno tendrá que venir y hacer su parte práctica experimental, por esa razón es que están considerando esto, si revisan la normativa no dice para el período 2021-1, ni 2021-2, está abierta hasta la misma existencia de la resolución Nro. 046; es decir, cuando concluya la vigencia la Universidad ya tiene que retomar la disposición, pero tomar en consideración una facultad X que por su naturaleza es más de carácter humanística filosófica, probablemente será en línea, pero en el área de la salud tendrá que conjugarse otras modalidades por su naturaleza, esa es la explicación que da, explica que el señor Rector ya está realizando el análisis en los estudios, en cuanto a esto la reunión que está presidiendo porque se está viendo justamente los espacios para fortalecer los laboratorios que prioritariamente se requieren en algunas facultades. Le concede la palabra a la Dra. Juanita Ochoa.

Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.: manifiesta que en una reunión, le parece que en la anterior sesión intervino y sugería que se realice un diagnóstico socioeconómico de los estudiantes por el tema de que pueden comunicarse con sus implementos, con sus herramientas, de poderse conocer con los docentes, porque hay algunos representantes estudiantiles y quiere expresarles que ciertos estudiantes también se aprovechan de esta situación y aun teniendo todas las herramientas necesarias no se conectan con los compañeros docentes; en cuanto a las modalidades que se han planteado están muy claras, la modalidad en línea o sincrónica asincrónica y cree que deberían estar dirigidas algunas asignaturas que no tienen el componente práctico, como carreras de la salud donde ya se requiere horas presenciales, aquellas asignaturas de especialización que sí tienen un peso importante para ese profesional en la práctica, más allá también de las garantías también de salud, porque están frente a una emergencia sanitaria que no ha variado mayormente porque está más crítica, cree que cada facultad debe analizarlo y expresarlo al Vicerrectorado Académico para que de pronto haya una coordinación, para que las carreras en estas asignaturas que tienen un componente práctico de mucha importancia, a fin de mejorar la calidad académica, están muy claras las modalidades, cuando se habla de modalidad en línea tenemos sincrónico asincrónico, cuando ya se toma híbrido los estudiantes también tienen que hacer presencia en laboratorios de una determinada área, para que demuestren contenidos que han aprendido justamente en la práctica con el docente, pero hay que poner especial atención porque pudiera darse algún tema de contagio, lo que agravaría más esta situación, tanto para el docente como para





los estudiantes que a futuro van a lamentarse y considera que habría que tratarlo con mucho cuidado.

En cuanto a los repositorios el primer repositorio que tienen es el aula virtual, dan la clase y la cargan al aula virtual para que el estudiante la revise, cree que debe pedirse al estudiante que no asistió que justifique su falta porque no estuvo sincrónicamente con el docente, pueden soltar mucho porque como dijo la Ing. Irasema Delgado va a llegar el momento de que no van a tener tiempo y para que este alumnado revise la asignatura, el tema que dio el docente tienen que subir la clase; clase que se da debe ser cargada y alimentada el aula virtual para que tenga un material adicional aparte de las diapositivas, de los videos, de las películas de todo lo que el docente estuviera exigiendo para ese tema determinado. En la plataforma Teams también se dejan los archivos para los estudiantes, es un poco más complejo, hasta les envían las clases en el chat que tienen con ellos. Si habría que ser un poco más exigente, les quiere decir a los estudiantes que hagan de portavoces porque si no pierden la calidad académica de las carreras y tener que ser un poco exigentes, sino pueden estar presencialmente con el docente tienen que presentar su justificación, no al final del parcial y después de dos semanas si no que dentro de un período o tiempo prudente, presentar su justificación para que el docente también pueda ayudar a ese estudiante con la actividad extra, con las tutorías, que se pueda trabajar. Revisó el trabajo del Consejo Académico y lo ve bastante pertinente, debe precisarse más bien cómo van a trabajar en el 2021-1, en modalidad en línea sincrónico o asincrónico para aquellas asignaturas que no tienen componente práctico o para todas las asignaturas, dependiendo del contexto de salud que vive la ciudad, no debe olvidarse que también tienen estudiantes que no son de Manta, sino que son de diferentes lugares de la provincia.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: quiere retomar lo que la Dra. Juanita Ochoa expresó, que básicamente es el espíritu que desde el contexto de las carreras de la asignatura tenga las facultades, la opción de organizarse o bien sea en línea o bien sea híbrido, el Consejo de Educación Superior ha suspendido toda presencialidad en las universidades. Recuerda que el Dr. Marcos Zambrano estaba bastante entusiasta para hacer un plan retorno, en este momento el CES lo prohibió. Debe laborarse un documento que sea válido para este año, no puede ocurrir como el documento anterior, que sirvió para el 2021-1 y luego tuvieron que hacer otro documento para el 2020-2. Lo que si, donde consta el numeral 4 B, donde dice la Uleam debe priorizar el aprendizaje autónomo de los estudiantes bajo esta modalidad híbrida y si se dan cuenta en el primer párrafo consta que se debe garantizar al alumnado y la Universidad adaptará su programa a la modalidad híbrida, conjugando para ello la modalidad en línea y a distancia. Sugerir que ese concepto a distancia podría provocar alguna interpretación distinta, porque no son universidad garantizada para dar educación a distancia, artículo 7 y 4. El consejo de Educación Superior tiene la definición de la modalidad híbrida y está muy claro lo sincrónico asincrónico y lo presencial, cree que aquí debe conceptualizarse tal y como consta en la normativa y omitir ese concepto que tal vez le podrían dar una interpretación diferente al decir a distancia; hoy está prohibido que se aplique lo híbrido pero a lo mejor a futuro en el 2021-2, en que mejore las condiciones del país en cuanto a la emergencia sanitaria; siempre y cuando exista la autorización del Consejo de Educación Superior.

Dr. Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.: cree que en las condiciones que en este momento se están analizando, debatiendo este documento, la presencialidad debe obedecer a cada una de la naturaleza de las carreras y también a las condiciones que emite el COE



nacional y el Consejo de Educación Superior, definitivamente este 2021-1 como van es en línea. El Consejo de Educación Superior coloca primero clases sincrónicas y lo asincrónico lo coloca como eventual, eso significa no es para todos. Las clases son sincrónicas y eventualmente lo asincrónicas es para aquellos estudiantes que han perdido conectividad. Si algún estudiante no tiene conectividad por trabajar debe hacer una solicitud para que sea aceptada por la Comisión Académica, por el Consejo de Facultad, para este estudiante tomarlo en cuenta posteriormente, si es que la carrera abre un periodo extraordinario. Definitivamente las clases son sincrónicas y repite lo asincrónico eventual.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: lo que acaba de manifestar el Dr. Pedro Muñoz, está redactado más adelante en educación, los estudiantes que no puedan conectarse tienen que justificar, ellos tienen que hacer un trámite regular y más adelante está redactado aquello.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.: todas las apreciaciones le parecen interesantes, pero escuchando al Ing. César Cedeño, para poder seguir avanzando el análisis de los articulados del documento, deben definir primero cuál es la modalidad que van a adoptar. El Dr. Pedro Quijije ha expresado que es un documento que va a quedar para lo posterior bajo modalidad híbrida, pero si estas normativas la van a aplicar hasta que dure la emergencia sanitaria entonces con más razón tienen que definir en este documento cuál es la modalidad que la Uleam va a aplicar en este periodo, porque continúa el siguiente período que pueden tener cambios y nuevas disposiciones y les tocaría volver a revisar sólo en ciertos artículos este documento, pero es importante que se deje establecido antes de seguir analizando el documento la modalidad que van a adoptar, la modalidad híbrida le habla a distancia y esa no es la razón de ser de la IES los estudios a distancia, ha venido aplicando la modalidad en línea y les tocaría reforzar un poco la parte informática, es correcto, está totalmente de acuerdo con ello pero deben definir primero la modalidad para seguir avanzando, es su apreciación. Han tenido resultados en el primer período en línea, resultados que les ayudaron a fortalecer mucho más el conocimiento de la informática y el manejo de herramientas informáticas y en el segundo período, que lo hicieron en el 2020-2 entraron con más fuerza porque ya la universidad empezó a fortalecer su equipamiento y sus herramientas informáticas. Teme que si adoptan la modalidad híbrida pueden caer en un vacío puesto que también el reglamento habla del 60% de las clases sincrónicas, el Dr. Fabián Sánchez lo dijo y pudiera estarse contradiciendo su apreciación. Mantener la modalidad que han adoptado hasta ahora, pues con más razón cómo se lo acaba de decir, ninguno plan de retorno al menos en este periodo va a ser posible.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: quiere explicar que están hoy con una normativa para la aplicabilidad de la resolución Nro.046 que evidentemente está en vigencia por las situaciones de emergencia sanitaria en estos momentos, en el documento está planteado y han hecho un trabajo basado en lo que ya se ejecutó en el documento, en el artículo 4 habla sobre las modalidades de estudio, que es la parte que está en los primeros incisos y dice que la IES en su autonomía responsable determinará las diferentes modalidades de estudio está planteando en el documento que la modalidad de estudio es en línea y también se está planteando la modalidad híbrida por la naturaleza de las facultades, de las carreras y de las asignaturas. El documento define básicamente la aplicabilidad de esas dos modalidades. Saben que la modalidad híbrida en estos momentos no la pueden aplicar, llegará el momento que se lo haga e imagina que si se hubiera aplicado el plan retorno y con este documento tendrían que volverlo a revisar,



para que las facultades en este caso toman como por ejemplo Ciencias de la Salud pudieran aplicar la modalidad. Evidentemente seguirán hoy con lo que ya aplicaron el año pasado, modalidad en línea sincrónico y asincrónico, queda a consideración porque es el Órgano Colegiado Superior como máximo organismo, el que debe decir si se quedan con este documento o determinan sólo la modalidad en línea que tenían en el año anterior.

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.: hace conocer que de hecho ella forma parte del Consejo Académico y estuvieron reuniones por tres días consecutivos para leer, esclarecer y comprender y sobre todo ubicar las realidades. Han sabido siempre cuando se ha hecho una ley o por lo menos así lo han sentido las carreras de la salud, cuando se emite una ley muchas veces se los ha hecho a un costado, precisamente como lo dijo su compañero el Dr. Muñoz, está aplicándose a toda la universidad y las carreras de la salud también son parte de toda la Universidad y tiene un híbrido por lo menos en Medicina en el onceavo semestre que también es de la universidad y que es el internado rotativo y tienen formación híbrida, también estudiantes desde cero, en este caso respetando las leyes internas de la universidad respecto a estar todos en una formación en línea, hay estudiantes que están en décimo primero y están en presencialidad al 100%, lo explicó ya en la reunión anterior. Las Ciencias de la Salud no están incluidas totalmente en esta modalidad en línea, como punto uno, en segundo lugar tienen una formación netamente humanista al contacto con el paciente.

Están preocupados en realidad de llevar médicos a la sociedad sin haber tocado, observado o escuchado a un paciente, qué son los pasos del contacto físico, el análisis físico para dar un verdadero diagnóstico, son futuros médicos y tienen más responsabilidad. Siempre ha manifestado que como docentes de carreras de la salud tienen una alta responsabilidad social, civil ante la sociedad y hasta psicológica porque no se siente bien de pensar que están sacando estudiantes que no conocen bien de su formación por el hecho de estar como están, quedaron que las carreras de acuerdo con su naturaleza tomaban las decisiones y consideraciones de mejor formar para sus estudiantes, es correcto que la universidad debe tomar todas las medidas de seguridad y bioseguridad de todos los componentes de la comunidad universitaria, como dijo el doctor Pedro Quijije deben esclarecer las conceptualizaciones de cada una de ellas y de acuerdo a eso comprender cuáles son las carreras que van a apegarse a la una a la otra o a las dos modalidades, como en el caso de las carreras de la salud, está hablando por enfermería, odontología y por la facultad de ciencias de la salud específicamente.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.: cree que la doctora Mónica Zambrano ha expresado el análisis que como Consejo Académico realizaron durante tres días, mañana y tarde trabajando, que por la naturaleza las carreras son diferentes en la universidad, dentro de la Facultad de Ciencias de la Educación tiene una carrera de Pedagogía de la Actividad Física y el Deporte que también requiere en algún momento cuando las condiciones lo permitan, también requiere presencialidad y justamente atendiendo la presencialidad es que también sea considerada la modalidad híbrida, entonces las otras carreras de la Facultad de Ciencias de la Educación continuarán en línea, pero si en algún momento se lo permite las circunstancias la carrera de Pedagogía de la Actividad Física pasará de modalidad virtual a modalidad híbrida, cierto que es por asignatura porque tampoco son todas, además las resoluciones bien claramente lo dicen, las instituciones de educación superior podrán determinar las diferentes modalidades, no significa que deben escoger una, está hablando en singular, está hablando en plural, puede definir como universidad una o dos modalidades de estudio y cree que en este sentido la doctora Mónica Zambrano lo explicó muy bien, porque fue un análisis muy crítico, muy reflexivo que hicieron en el





Consejo Académico, considerando la naturaleza y empezaron por las áreas de la salud, pero a lo mejor también es Psicología, considera que habrá una asignatura que tiene componente práctico muy alto y que los estudiantes requieran en algún momento, cuando las condiciones lo permitan a lo mejor, esa asignatura tenerla en la modalidad híbrida y no lo han declarado ni período 1 o 2 porque no saben hasta cuándo va a estar vigente esa resolución del CES, por eso en cada uno de los artículos donde hacen mención de algunas situaciones especiales, se establece que será durante la vigencia de la resolución. El Consejo Académico ha sido muy crítico, han considerado todas las situaciones y sobre todo han visto la naturaleza que tienen las carreras en la Universidad que definitivamente son diversas. En ese sentido invita a la reflexión y deben entender que si están las dos modalidades significa por ejemplo el caso de Educación que tenga que escoger las dos, sólo se puede quedar con la modalidad en línea como la han venido trabajando, pero lo importante en este documento es que quedó establecido que si en algún momento las condiciones son favorables podrán optar por esa modalidad híbrida.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: cree que es necesario resaltar y sugiere que se lo ubique con negrilla cuando se expresa textualmente, dice en la modalidad híbrida, según la naturaleza de sus mallas curriculares en las diferentes carreras de la matriz y extensiones, en el 4b, pide se acerque el cursor en 4b en la tercera línea, cuando les habla de las modalidades semipresencial en línea y a distancia según la naturaleza de sus mallas curriculares en las diferentes carreras en la matriz y extensiones, históricamente han dado un gran paso diría él sobre todo en el área de la salud y aquí está la doctora Mónica Zambrano, quien hace notar algunas situaciones particulares que tiene la Facultad de Ciencias Médicas, la Facultad de Odontología, la Facultad de Enfermería y en base al documento que se ha revisado habla de que el área de la salud debe presentar una normativa especialísima, básicamente por el componente práctico, es verdad qué puede ser también la Facultad de Arquitectura, está tomando sólo ejemplos, pero hay asignaturas en todas las facultades que tienen componente práctico, experimentales y quiere que se tome en cuenta. Solicita que se proyecte el artículo 4 que expresa al inicio modalidades de estudio, a lo mejor ubicar ahí la Uleam en su autonomía responsable determinará las diferentes modalidades de estudio y queda a consideración la modalidad de estudio que de acuerdo con la naturaleza de la malla curricular, de la asignatura, puede aplicarse en una determinada Facultad y también omitir el concepto de la definición de híbrida. El concepto a distancia que también pudiera dar una interpretación diferente.

Por Secretaría General se hace conocer que el Sr. Rector se ha reintegrado a la sesión.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: expresa al Sr. Rector que se ha continuado con el encargo y que presida como primera autoridad el Órgano Colegiado Superior

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece al doctor Pedro Quijije y señala que ha escuchado las últimas intervenciones y cree pertinente para avanzar un poco de que estas políticas que se están estableciendo por el órgano rector son hasta que dure la pandemia, no pueden discutir ahorita si van a hacer una u otra cosa porque están supeditados a organismos superiores como los COE provinciales o cantonales y en este momento no están en presencialidad, excepto en las situaciones que mencionaba la Dra. Mónica Zambrano y con todas las medidas que se han establecido cree que en este momento no es que están cambiando de modalidad ni están asistiendo semipresencial o a distancia. Recuerda que este es una política nacional





y habrá universidades que tienen carreras a distancia semipresenciales y se pueden mantener en forma virtual, como ellos lo han venido haciendo. Cree que deben avanzar porque deben aplicar entonces todas las que están ahí o escoger una u otra. En otras palabras, dos semestres trabajaron en forma virtual es la realidad hasta que no pase el estado de emergencia sanitaria van a seguir así, incluso se había hablado anteriormente de un plan de retorno pero justamente también se ha conversado con el COE de la universidad y no hay condiciones sanitarias para poderlo hacer. En otras palabras, como la Dra. Mónica Zambrano lo ha dicho, sólo era área de la salud en las actividades estrictamente necesarias en el orden de formación de los futuros profesionales de la salud tendrán presencialidad, el resto están en modalidad en línea. Pide que se avance un poco porque sino no van a terminar y él había hecho una recomendación el fin de semana, que tengan el documento leído y se analicen los puntos que necesitan un poco mayor de puntualización.

Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.: en el mismo orden para poder avanzar quería simplemente expresar que el Dr. Pedro Quijije lo mencionó, que habría que mejorar la redacción del artículo 4b, para poder precisar, evitar la palabra a distancia.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que se está tomando apuntes por Secretaría General, está presente el asesor jurídico quien también trabajó con el Consejo Académico.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.: antes de dar paso al artículo 6, quiere hablar sobre la entrega de las tareas y se quedó una y dos semanas. Ella considera que se haga un agréguese de acuerdo a la complejidad de la tarea, porque es necesario dejarlo así, puede dejarse una tarea muy simple al estudiante y se le puede pedir para tres días, pero el reglamento dice hasta 2 semanas. Entonces si es necesario que dejen puntualizado esto de acuerdo a la complejidad de la tarea.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: le parece muy pertinente lo expresado por la Dra. Magdalena Bermúdez y lo expuesto por la Dra. Mónica Zambrano está en el punto anterior, entonces excluye la cuestión de las áreas médicas, cree pertinente lo expresado por la doctora Bermúdez.

Dra. Mónica Zambrano Rivera: ha tenido réplicas de los estudiantes por cuestión de las tareas, es de las que les da hasta una semana para las tareas, precisamente porque espera que los estudiantes participen, porque esto debería ser de interés de ellos, es el hecho de que todos los profesores están dejando tareas en línea y llegan a colapsarse y ellos necesitan de una u otra manera el tiempo para ejecutar sus tareas. No van a saber cuál de las tareas es más compleja que la otra, lo que sí deben dar es ese espacio para que el estudiante cumpla en el caso de la Facultad de Medicina, conoce perfectamente que todos les están dejando tareas, expresaba que en resumen el párrafo está bien porque el problema del caso es que algunos estudiantes por ejemplo de Medicina estaban colapsados de tareas, porque todos dejan tareas y más tareas y no les va a alcanzar el tiempo, no podrían entonces identificar cuál profesor tiene mayor complejidad en las tareas, es un razonamiento de lo experimentado en la carrera de Medicina.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: opina un poco por su experiencia como decano, cuándo iniciaron este sistema confiaron un poco en la comunicación que debe haber entre los colectivos, para conocer cuáles son las materias de especialidad que debe dársele prioridad, para este tema de las tareas y no





al estudiante llenarlo de tareas, habían acordado por ejemplo que en las materias Pensamiento Laico por ejemplo, seminarios, no dejar tareas todas las semanas, sino dos veces al mes, son acuerdos ya internos que cada uno debe conversar porque todo es situación de socializar con los profesores. Cree que si ponen pisos y techos de una semana y dos semanas para no poner día porque el estudiante a la final pone el último día en un correo si tiene problemas con la plataforma. Son temas ya internos de cada facultad, cree que debe llegarse a acuerdos al inicio de cada periodo académico. Manifiesta que el día lunes y lo anticipa se van a posicionar los directores de carrera a las 9 de la mañana, en el Paraninfo. Debe trabajarse con los directores de carreras en socializar la normativa y los decanos con los docentes.

Dra. Mónica Zambrano Rivera: está totalmente de acuerdo y de hecho estaba poniendo un mensaje en el chat porque cree que sí es necesario que a través de este Órgano Colegiado Superior y sus resoluciones, hagan hincapié de que justamente se reúnan las áreas del conocimiento, pero como una orden para que lo hagan, porque sí ha visto en carreras a los estudiantes ahogados de tareas, porque a algún docente se le ocurrió en este momento reunir todas las tareas porque no tenía nada en el aula virtual; dónde está entonces el seguimiento del Sílabo, al aula virtual, entonces no hay que ser castigadores con nosotros mismos y no tener un orden lógico, un acuerdo profesional de honor diría ella como docente.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: opina que se va a hacer ese acuerdo con los directores de carrera.

Por Secretaría General se da lectura del artículo 6b de la normativa interna hasta el artículo 12.

Señor Jorge Alonso: expresa que el artículo 11 donde menciona que es el inciso 2, para darle lectura a los valores pendientes de pago, la Dirección Financiera cuando cobre matrícula, aranceles o rubros a los señores estudiantes, debe considerar la aplicación del artículo 3 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitaria para combatir la crisis sanitaria estuvo leyendo un poco la Ley Orgánica de apoyo humanitario y en el artículo 3, menciona las pensiones educativas los centros de desarrollo infantil instituciones educativas particulares fiscomisionales y municipales del Sistema Nacional de educación de las instituciones del sistema educación superior otorgarán rebajas de hasta el 35% a los alumnos y de acuerdo a la justificación que presenten esto expresa para que quede claro ante los compañeros, representantes estudiantiles y el presidente de la FEUE que está presente. Una vez ya elaborada la resolución de este artículo por esta normativa, pueden realizar mesas de trabajo y poder compartir la información con sus compañeros, presidentes de asociaciones estudiantiles, porque es muy importante que algunos están preguntando qué pasará con los cobros si hay rebajas o no, sí hay disminución o no de esta resolución a conversar con la dirección financiera para que ellos indiquen Cuál o cuáles son las directrices de este mecanismo que se va a implementar Sólo eso quería manifestar

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: quiere mencionar algo antes de continuar. El señor Horacio Cedeño remitió un mensaje, que se ausentado de la sala por el fallecimiento de una tía, esto dibuja la realidad en que estamos y que no se puede pensar en otra modalidad que no sea virtual, porque no es posible reanudar las clases, primero hay que respetar la vida humana y este tema que están tratando lo es más justamente por los estudiantes, no es el departamento Financiero,



porque por eso fue la premura del trabajo que ha hecho el Consejo Académico, primer tema que debe quedar claro es el de los pagos del 2020 pero como dicen los abogados, esto no es de oficio y no es que deben de cobrar la deuda sino que es a petición de parte El estudiante debe demostrar que no se pudo conectar, que estuvo enfermo, tiene que demostrar que su papá falleció, que un tío falleció, por eso es que más adelante se está proponiendo una semana más para dar oportunidad a los estudiantes también la Ley de Apoyo Humanitario por el covid, dice que se descuenta hasta el 25% no es de oficio a todos, es para quienes demuestran que perdió su trabajo, que le bajaron el sueldo, todos estos son procedimientos y se elaboraron instrumentos para que como estudiantes lo apliquen.

Por Secretaría General se da lectura del artículo 13 de la normativa interna.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreces, PhD: Recuerda que el retiro de asignatura tiene dos momentos el uno que hace el estudiante dentro de los 30 días y posterior a ello Ya sé si vuestro proceso en este caso hasta un tiempo atrás era el órgano colegiado que aprobaba pero no sentimos y le apoya el consejo de facultad y es necesario que quede claro o es desde que el estudiante inició sus clases o es posterior a 30 días de su matrícula porque aquí está totalmente abierto para que parecer Debería ser posterior que los casos de retiro presentados por el estudiante posterior a los 30 días de su matrícula el consejo de facultad podría aprobar o conocer el retiro de asignatura de un estudiante porque recuerda que hay dos momentos y deben de especificar bien

Dr. Marcos Zambrano Zambrano: Rector de la universidad y Presidente del Órgano Colegiado Superior: expresa que la próxima semana tendrán una reunión en zoom con el asesor jurídico y los miembros de los consejos de facultad porque hay dos cosas ya han existido y soluciones anteriores del año 2019 donde se expresó que todo lo que tiene que ver con resoluciones de con calificaciones homologaciones matrículas corresponde al consejo de facultad de acuerdo con el estatuto 167 numeral 10 justamente la ley es una ley especialísima en estos momentos se dice que está sobre el reglamento de régimen académico Lamentablemente el alumno puede retirar matrícula hasta el último día y lo han hecho que demuestra que estuvo enfermo o si tuvo cobit tubo no conectividad todos estos temas son importantes por eso en las facultades lo van a tener los consejos y fresa que no la próxima semana una vez aprobado esto si hago una resolución con el asesor jurídico sobre estos temas que hay que aclarar los estos casos van a llegar a las facultades entiende que los docentes estarán de vacaciones pero la urgencia lo amerita

Por Secretaría General se da lectura del artículo 14 de la normativa interna.

Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.: respecto al punto b) donde habla de la asistencia a clases que no incidirá en la aprobación, quizás sería precisar porque en el artículo 6 expresa que se considerará hasta un máximo de 60% de clases sincrónicas y podrían caer en alguna situación que lamentablemente ya la han vivido en este año de virtualidad y creen que no conviene por la calidad, ni a los docentes, a los alumnos prácticamente este literal porque la asistencia a clases lamentablemente y todos conocen ya se ha manifestado en algunos debates solamente se presentan los alumnos en las aulas a rendir los exámenes presencialmente diría y virtualmente todos, pero en las clases sincrónicas la ausencia casi total a medida que van avanzando los días del período. Sugiere y no sabe si se pueda considerar o ver qué mecanismo no contradiga lo que se menciona en el artículo anteriormente citado





Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que está aquí en la sala con el asesor jurídico y hubo un error de tipeo porque no es la asistencia, es la inasistencia en el 14 b. Después del punto seguido es la palabra inasistencia. Y lo otro es una actividad que tiene el docente con el estudiante dónde se deben establecer parámetros y compromisos de asistencia, de conexión, del tiempo como dijo la doctora Magdalena en cuanto a asignaturas, por eso es que en educación no hay que correr si no trabajar lentamente, para que las cosas estén claras, convertirse en mediador a veces, por eso sugiere que esta normativa cada decano cada director de carrera, la socialice incluso antes de iniciar el período académico, de esta forma con todos los docentes tendrán reuniones de trabajo.

Por Secretaría se da lectura del artículo 15 al 23 de la normativa interna.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: expresa que en el artículo 23 hay un error en la redacción, dice de contacto directo con el estudiante, es el contacto directo con estudiantes y dice con docentes.

Por Secretaría General se da lectura al artículo 24 de la normativa interna.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Presidente del OCS y Rector de la IES: esta situación también ha creado inconveniente en algunas unidades académicas en vista de que ya tenían distributivo y cree que esta política debió en este caso ser socializada antes, por eso es que lo urgencia de este tema por la pandemia está determinando el Consejo de Educación Superior no es la Universidad, no es el Consejo académico, no es el Órgano Colegiado Superior, es una disposición que los obliga, porque en algún momento habían hablado de la autonomía de la Universidad, de carreras, de los Consejos de Facultad y Extensión, que determinen algunos aspectos que lo dice el Estatuto, pero esta Norma es suprema, no es que están cambiando políticas o criterios y no es que esta política está sobre resoluciones que se toman o que puedan tomar, incluso como Órgano Colegiado Superior o un Consejo de Facultad, aclara esto porque se ha causado algún malestar, pero esta es la explicación lógica que se debe dar a los compañeros y por eso van a socializar la próxima semana con los órganos de cogobierno de cada Facultad y los directores de carrera que tienen que socializar con los profesores este tema y también los miembros del Órgano Colegiado, los señores decanos se reúnan una vez culminada la vacaciones, la primera actividad sea la socialización de este documento que ha sido un trabajo del Consejo Académico y ahora está en el Órgano Colegiado Superior.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.: ha intervenido varias veces pero le mueve la intención de que el documento quede bien elaborado, porque es un trabajo responsable que ha hecho el Consejo Académico y justamente en el artículo 25 están hablando de las organizaciones de los cursos y asignaturas, si bien es cierto como se lo aclarado, es una disposición del Consejo de Educación Superior, que los cursos se hagan mínimo de 40 estudiantes y lo que sigue a continuación del escrito pero cree que como universidad deben de protegerse por si en alguna ocasión o de pronto se va a dar alguna auditoría de estos períodos; como así está establecido por Contraloría, estos periodos van a ser evaluados es necesario que se protejan en el sentido que si tienen 40 estudiantes en un nivel, pero en determinada asignatura no va a tener 40 estudiantes, pueden tener menos o van a tener hasta 60 porque en esa asignatura se matricularon estudiantes que la perdieron, eso ya va a rebasar ese porcentaje que el mismo Consejo de Educación Superior estableció, no sabe esa apreciación que en este artículo se haga un agréguese en alguna redacción, porque les va a pasar esto, fue un caso que conversó ayer con el

Página 21 de 53





doctor Pedro Quijije y tuvieron una reunión y el caso se va a dar y algunos por la pandemia se han retirado y luego retornarán pero no para aprobar todo el nivel, sino algunas asignaturas, debería darse alguna apreciación.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: cree que no hay ninguna dificultad porque dice número mínimo, pueden tener 45, 48, 70, lamentablemente aplica la Norma y en las que no puedan ya tener ese número habrá que justificar, lo que cree que es por eso que esta normativa debe ser socializada y todo es justificable en auditoría cuándo existe la seguridad razonable de la que se habla, por eso es que la carga de la aplicación la están compartiendo con Decanos de Facultad, directores de carreras, dirigencia estudiantil y hagan un tema institucional que realmente les permita garantizar la calidad. No van a tener un curso de 200 estudiantes, tienen que cumplir con los mismos, es decir aproximados 40, tampoco van a poner 150, porque no lo dicta las normas, eso es la seguridad razonable de la que habla el artículo 9 de la Ley de la Contraloría General del Estado y por lo tanto, en la próxima semana se va a permitir la socialización, que todos tengan el mismo discurso

Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.: manifiesta que existen carreras de ciencias de la salud como Odontología, Medicina, Enfermería, en donde hay asignaturas de práctica experimental, utilizando laboratorio y también usando la tecnología de clases en línea, se hacen prácticas tutoradas que no permiten más allá de 15 a 20 alumnos, ejemplo si un profesor está dando cirugía sus prácticas dirigidas uno por uno de manera personalizada. Entonces sí debería de agregarse que de acuerdo a la naturaleza de la asignatura va también la distribución del número de alumnos por paralelos.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: en el articulado que acaban de evacuar se establece que las áreas médicas tienen que establecer el parámetro, por eso en los próximos días tienen que justificar porque en auditoría todo se justifica, tiene que haber una normativa interna en esas asignaturas, en estos componentes, el número va a ser menor porque responde a una especificidad de la actividad práctica y que se de en este caso una manipulación de vida humana, pero hay que dejarlo por escrito lo que sugiere, que ya se reúna el Consejo de Odontología y dentro de esta normativa puedan establecer en concordancia con Ciencias Médicas y Enfermería, tener una normativa interna que les permita solucionar sus problemas que ya lo han escuchado y que los están repitiendo varias veces esa posibilidad que la tienen.

Por Secretaría General se da lectura al artículo 26 de la normativa.

Señor Jorge Alonso: quiere hacer una consulta al Señor Vicerrector Académico acerca de este tema del artículo 27, pregunta si el artículo 27 se acoge al periodo 2020-1 y al 2020-2 o solamente a uno de esos periodos.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: expresa que durante la vigencia de la resolución Nro. 046.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que son los dos periodos y hasta aquí el 2021-1, que están en plena vigencia de la Norma.

Por Secretaría General se la lectura al artículo 28 y las disposiciones generales primera a tercera.





Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.: debe entenderse que en esta disposición tercera los Consejos de Facultad deben establecer algún reglamento interno, alguna directriz que facilite o de una orientación a los procesos que habían señalado, como el control de asistencia, etc., sería factible, poner en disposiciones generales o incluye esta redacción de la disposición tercera.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que justamente esa es la autonomía que tiene cada unidad académica. Quiere resaltar aquí dos cosas incluso el reglamento de régimen académico pueden mantenerlo después de que vuelvan a la normalidad hasta el 75% de la malla virtual, lo que se está disponiendo aquí en este caso los seminarios curriculares que no son para todas las carreras, sino para algunas que están en cierre y las dos o cuatro institucionales no representan el 25% de la malla. Se pueden incluir otras asignaturas incluso que bajo su competencia y experticia las pueden realizar en una modalidad en línea, mientras respeten el 75% sería presencial. Cómo ha sido aprobada la carrera. La próxima semana deben hacer ejercicios en internet para poder dentro de sus competencias, experticia y especialidad ejercitar el proceso que tiene que ver cómo lo dijo anteriormente incluso con tareas, actividades que no se contraponga a plazos, que no se contraponga lo que está dispuesto, puede regularlo internamente la facultad.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico.: quiere repetir lo que el señor rector lo dijo en derecho siempre y cuando no se contraponga a la normativa porque el espíritu de la disposición general tercera es que las unidades académicas y las direcciones planificadas asuman la presente normativa, a fin de no conculcar ningún derecho de los estudiantes, por decir el doctor Fabián Sánchez indica sobre la asistencia. La Normativa Transitoria del CES que se expide con la Resolución Nro. 046, que saben que está por sobre incluso la Ley Orgánica de Educación Superior, según lo han explicado los juristas; si la normativa dice que el estudiante Disposición cuarta cda lectura en adelante por secretaría

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: la disposición general tercera en el marco de la presente normativa.

Por Secretaría General se da lectura a la Disposición Cuarta y siguientes.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece una vez más el trabajo que se hizo por varios días por el Consejo Académico y la dirección de Planificación y Gestión Académica, que ha traído este documento. Deja en consideración no sin antes reconocer al Señor Vicerrector Académico que ha liderado este proceso y antes de su aprobación dejar determinado que debe hacerse un proceso de socialización inmediatamente.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.: pregunta si esta normativa también aplica a los cursos de inglés, porque comunidades académicas tienen algunas dificultades con los jóvenes de titulación y por temas de inglés que no han cumplido los cursos o el Instituto sacará su propia normativa.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que abarca todos los componentes del aprendizaje, por otro lado informa que mañana a las 8 de la mañana está convocando a una reunión exclusivamente para el análisis de los



temas cursos de inglés y todas estas situaciones que afectan a varias facultades. Ha convocado a esta reunión para aclarar algunos temas en cuanto a inglés y dar directrices generales sobre todo la preocupación de muchos alumnos en proceso de titulación que están teniendo problemas.

Esta normativa está discutida ampliamente se lo ha hecho por dos ocasiones se hizo una lectura de toda la resolución del Consejo de Educación Superior y se ha estructurado la normativa interna.

Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.: quiere proponer la siguiente moción que en este segundo debate sea aprobada la "APLICABILIDAD DE LA RESOLUCIÓN RPC-SE-03-No.046-2020 CODIFICADA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020 CON LA FE DE ERRATAS FE NO.012-2020 DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA COVID-19", presentada por el Consejo Académico de la Universidad. Apoya la Moción Ab. Juanita Ochoa Soledispa, PhD., la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., y la Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS: una vez dada la moción, está apoyada por los legisladores, ha sido calificada y solicita se someta a votación por parte de Secretaria.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	X		
5	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x		
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	X		
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
8	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X		
9	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	X		
10	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
11	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		

12	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
13	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
14	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
15	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
16	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	X		
17	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	X		
18	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
19	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
20	Ing. Mariana Abellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x.		
21	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
22	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
23	Ing. Dalila Alcivar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
24	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
25	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales	x		
27	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
28	Ing. Angela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
29	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
30	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
31	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x		



32	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
33	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
34	Sr. Jorge Alonzo Bailón	Representante Estudiantil alterna por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
35	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
36	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
37	Srta. Génesis Beatriz García Berrera	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
38	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
39	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
40	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
41	Sr. Roberh Steven Cedeño Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x		
42	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		

Por unanimidad de los miembros presentes en la sal virtual, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución Nro. 146-2021, emitida por el Consejo Académico de la IES el 7 de abril de 2021, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico de la IES y Presidente del Consejo Académico, en atención a la Resolución OCS-SE-010-No.025-2021, adoptada en la Décima Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior, efectuada el 31 de marzo de 2021, a la que se adjunta la propuesta: "APLICABILIDAD DE LA RESOLUCIÓN RPC-SE-03-No. 046-2020 CODIFICADA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020 CON LA FE DE ERRATAS FE-No. 012-2020 DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID -19".

Artículo 2.- Aprobar la Normativa para la "APLICABILIDAD DE LA RESOLUCIÓN RPC-SE-03-No. 046-2020 CODIFICADA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020 CON LA FE DE ERRATAS FE-No. 012-2020 DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS



DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID -19” y que la misma se haga conocer a la comunidad universitaria, para su aplicación.

7.1. Oficio No. 152-VRA-PQA-2021, de fecha 07 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico, remitiendo la resolución No.152-2021, sobre la propuesta de reforma a los calendarios académicos de actividades para el periodo 2021-2022.

Oficio No.152-VRA-PQA-2021 de fecha 07 de abril de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico, comunica al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad, que en sesión extraordinaria No.010-2021, se conoció el oficio No.098 de fecha martes 06 de abril de 2021, suscrito por la Dra. Flor María Calero, Directora de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual remite “Las reformas a los Calendarios de Labores de los Periodos Ordinarios Generales y Extraordinarios y de la carrera de Medicina, debido a la situación agravada que está viviendo el país en cuanto al pico de contagios y muertes a consecuencia de la enfermedad Covid.19, una vez analizada esta petición por el Consejo Académico con resolución No. 152-2021, Resolvió:

- Remitir al señor Rector la propuesta de los Calendarios de Actividades periodo 2021-2022, periodos: ordinario, ordinario de medicina, extraordinario y complementarios (inglés), reajustados debido a la situación agravada que está viviendo el país;

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS: concede la palabra al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico porque se ha hecho cambios muy puntuales en especial los periodos de matrícula que es la primera actividad de este periodo académico.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: señala que están presentados los calendarios académicos donde se ha extendido una semana, en este sentido las matrículas que estaban previstas para el 19 de abril del 2021, inician el 26 de abril del 2021 pero es necesario indicar que un periodo académico ordinario generalmente es 16 semanas, de acuerdo al Régimen Académico de Educación Superior un periodo académico ordinario puede tener 16 semanas o más, hay 16 semanas específicas para las actividades académicas y en si una semana específica por cada parcial para que sean dedicadas única y exclusivamente para exámenes, se ha incluido una semana porque realmente en la virtualidad se ha aumentado el trabajo en la labor docente, entonces, el recibir calificaciones, las tutorías, el preparar clases, editar clases más los exámenes realmente al profesor lo tenían en múltiples ocupaciones y se aspira que esto permita aumentar el rigor científico, es nuestro deseo y voluntad para que los estudiantes se dediquen única y exclusivamente a los exámenes porque se deban cruce de tareas, es decir porque en la semana de exámenes como estamos próximos a promediar, también los profesores revisaban tareas y se acumulaban en la semana muchas tareas el periodo académico ordinario tiene 18 semanas básicamente para que dos de ellas sean establecidas para los exámenes entonces, cree que si es necesario con el fin de avanzar si existe alguna apreciación de algún miembro del OCS para considerarla o analizarla o en su defecto que se mocione dicha aprobación.





Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS: concede la palabra al legislador Ing. Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.

Ing. Jacinto Reyes Cárdenas, Mg: quiere saber si se ha hecho la proyección que solicitaron algunas Unidades Académicas en lo referente a los cursos de inglés, para que empiecen después que los estudiantes estén matriculados para que conozcan sus horarios normales de clases a efectos de que puedan hacer los ajustes necesarios y elegir un horario para que ellos puedan y deseen asistir en forma presencial a las clases en caso de quererlo hacer así.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS: solicita al Asesor Jurídico que anote esta observación y expresa que mañana van a tener una reunión para darles algunas información a todas las facultades sobre la sugerencia hecha por el Ing. Reyes y quiere también, puntualizar algo este tema de la evaluación si ha sido algo recurrente en las Unidades Académicas, felicita al Vicerrectorado Académico que haya establecido esa dos semanas de exámenes pero insiste que los directores de carrera tienen una función delicada y permanente porque no se puede aceptar que ciertos profesores en todo el semestre no suban actividades académicas o tareas y terminando el semestre atosiga al alumno al hacer acumulación de tareas y en una semana quieren que se les presenten varias actividades.

Lcdo. German Carrera Andrade, Mg.: tiene una inquietud porque normalmente se consideraba una semana de evaluación dentro de las 16 semanas, entonces ahora se establece en el calendario que están ocho semanas de clases y en la novena semana es de evaluación y considera que prácticamente serían 18 semanas de clases que tendría el semestre

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS: expresa que es correcto y es necesario que se aplique de esa manera porque favorece los procesos de evaluación, antes era un tema de no entender, cree que es un tema que institucionalmente favorece a los estudiantes que son la razón de ser de la universidad, propuesta que lo ha hecho el Consejo Académico que para él es muy pertinente y lo pone a consideración de todos los miembros.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: quería indicar que el área de la salud está haciendo bastante atendida porque existen otras leyes que la regulan, comienza una semana antes, en el calendario el área de la salud los docentes salen de vacaciones el 21 de febrero del 2021 al 22 de marzo del 2021, pero en las otras unidades académicas el personal sale de vacaciones el 28 de febrero al 29 de marzo del 2021, esto queda en consideración porque no tenemos ningún inconveniente que el área de la salud salga el 28 de febrero para que sea a nivel institucional, pero se ubico así porque siempre el área de la salud se anticipa a sus actividades propias porque debe de responder a las leyes del Ministerio de Salud Pública eso significa como salen una semana antes inician actividades una semana antes y esa es la semana que también se trata de regular, en el caso de los periodos extraordinarios en esta ocasión hemos ubicado seis semanas para los periodos que se van hacer al finalizar el periodo académico 2021-2, para el 2022-2 se tendrá ocho semanas, entonces vamos a ir regularizando porque los periodos extraordinarios deben de tener el tiempo para garantizar el rigor académico y el conocimiento científico de los estudiantes, es el área de la salud que debe definir porque nosotros no tenemos inconveniente



Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg: agradece al Consejo Académico y en la persona al señor Vicerrector Académico por preocuparse por nuestras carreras y es verdad se tienen el particular y lo pongo a conocimiento de que se tiene una próxima reunión para analizar esto de los calendarios, porque a priori se debe analizar el calendario por lo que agradece que nos dejen ese margen para nosotros motivarnos hacer una buena ejecución

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD: una vez escuchado los justificativos presentados por el Consejo Académico porque se han dado estos ajustes en el calendario quiere MOCIONAR: se aprueben las propuesta de reformas de los Calendarios de Actividades, periodo 2021-2022, periodos: ordinario, ordinario de medicina, extraordinario y complementarios (inglés), reajustados, solicitadas por el Consejo Académico mediante la resolución 152-2021. Apoya la moción de la Dra. Bermúdez, la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD..

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS: una vez dada la moción, está apoyada por los legisladores se somete a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	X		
5	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x		
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	X		
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
8	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X		
9	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	X		
10	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
11	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		
12	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
13	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
14	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		



15	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
16	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	X		
17	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	X		
18	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
19	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
20	Ing. Mariana Abellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x.		
21	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
22	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
23	Ing. Dalila Alcivar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
24	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
25	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales	x		
27	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
28	Ing. Angela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
29	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
30	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
31	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x		
32	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
33	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		



34	Sr. Jorge Alonzo Bailón	Representante Estudiantil alterna por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
35	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
36	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
37	Srta. Génesis Beatriz García Berrera	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
38	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
39	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
40	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
41	Sr. Roberh Steven Cedeño Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x		
42	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que la moción ha sido aprobada, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.152-VRA-PQA-2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico con el que remite la resolución 152-2021, para la aprobación de las reformas de los Calendarios de Actividades periodo 2021-2022, periodos: ordinario, ordinario de medicina, extraordinario y complementarios (inglés), reajustados.

Artículo 2.- Aprobar las Reformas de los Calendarios de Actividades, periodo 2021-2022, periodos: ordinario, ordinario de medicina, extraordinario y complementarios (inglés), reajustados, presentado por el Consejo Académico mediante la resolución 152-2021 debido a la situación agravada que está viviendo el país, los mismos que constan como anexos a la presente resolución.

7.2. Oficio No. 147-VRA-PQA-2021, de fecha 06 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico, remitiendo la resolución No.147-2021, referente al cambio de dedicación del docente Eco. Gonzalo Caicedo, Mg, de tiempo completo a tiempo parcial para el período 2021(1).

Con oficio No.147-VRA-PQA-2021 de fecha 06 de abril de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, comunicó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad, que: "El Consejo

Página 31 de 53





Académico en sesión ordinaria No.021-2021 de fecha lunes 05 de abril de 2021, conoció el oficio No.033 del 25 de marzo de 2021, suscrito por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas en el que ingresa el trámite para cambio de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial para el Eco. Gonzalo Caicedo Loor, Mg., docente de esta Facultad; y considerando lo que establece el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, Art. 13.- “La modificación del régimen de dedicación del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares podrá realizarse hasta por dos ocasiones en cada año y será resuelta por el Órgano Colegiado Académico Superior en ejercicio de la autonomía responsable, siempre que lo permita el presupuesto institucional y el profesor o investigador solicite o acepte dicha modificación”, el Consejo Académico emite la resolución Nro. 147-2021, que en su parte pertinente expresa: *“Acoger favorablemente el pedido presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, en atención de la solicitud que presentó el docente Eco. Gonzalo Caicedo Loor, Mg., para el cambio de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial, a partir del periodo académico 2021-1; y trasladarla al señor Rector de la Universidad, para la aprobación reglamentariamente ante el Órgano Colegiado Académico Superior”.*

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la Universidad y presidente del Órgano Colegiado Superior: pone en consideración el punto, pero expresa que son solicitudes de cambios de dedicación del docente quiere aclararles que esto ya está debidamente establecido por las Direcciones Financiera, de Administración del Talento Humano, Planificación, es formalizar algo que está planificado en lo económico, jurídico y académico y se encuentran los documentos pertinentes.

Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD: apoya la sugerencia del señor Rector porque han revisados los documentos de todas estas solicitudes.

Eco. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg.: manifiesta que ha revisado la documentación presentada para cambio de dedicación, la cual se encuentra completa de conformidad con el proceso, por lo que MOCIONA se aprueben las solicitudes de cambio de régimen de dedicación de los docentes.

El Biol. Jaime David Sánchez Moreira, Mg., APOYA la moción presentada por el Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg.

Abg. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General, indica que la moción presentada por el Eco. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg., ha sido aprobada por unanimidad, SE RESUELVE:

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.147-VRA-PQA-2021 de fecha 06 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, con el que comunica la Resolución Nro. 147-2021, referente al cambio de dedicación solicitado por el Eco. Gonzalo Caicedo Loor, Mg., docente titular de la Facultad de Ciencias Económicas, para el período académico 2021 (1).

Página 32 de 53



Artículo 2.- Autorizar la modificación del régimen de dedicación: de tiempo completo a tiempo parcial, solicitada por el Eco. Gonzalo Caicedo Loor, Mg., docente de la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese al Consejo Académico de la Universidad, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y a la Dirección de Administración del Talento Humano.

7.3. Oficio No. 148-VRA-PQA-2021, de fecha 05 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico, remitiendo la resolución No.148-2021, referente al cambio de dedicación de la docente Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD, de tiempo completo a medio tiempo para el período 2021(1).

Con oficio No.148-VRA-PQA-2021 de fecha 05 de abril de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, comunicó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad, que: “El Consejo Académico en sesión ordinaria No.021-2021 de fecha lunes 05 de abril de 2021, conoció el oficio No.034 del 25 de marzo de 2021, suscrito por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas en el que ingresa el trámite para cambio de dedicación de tiempo completo a medio tiempo para la Eco. Doris Cevallos Zambrano, PhD., docente de esta Facultad; y considerando lo que establece el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, Art. 13.- “La modificación del régimen de dedicación del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares podrá realizarse hasta por dos ocasiones en cada año y será resuelta por el Órgano Colegiado Académico Superior en ejercicio de la autonomía responsable, siempre que lo permita el presupuesto institucional y el profesor o investigador solicite o acepte dicha modificación”, el Consejo Académico emite la resolución Nro. 148-2021, que en su parte pertinente expresa:

“Acoger favorablemente el pedido presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, en atención de la solicitud que presentó la docente Eco. Doris Cevallos Zambrano, PhD., para el cambio de dedicación de tiempo completo a medio tiempo, a partir del periodo académico 2021-1; y trasladarla al señor Rector de la Universidad, para la aprobación reglamentariamente ante el Órgano Colegiado Académico Superior”.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.148-VRA-PQA-2021 de fecha 05 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, con el que comunica la Resolución Nro. 148-2021, referente al cambio de dedicación solicitado por la Eco. Doris Cevallos Zambrano, PhD., docente titular de la Facultad de Ciencias Económicas, para el período académico 2021 (1).

Artículo 2.- Autorizar la modificación del régimen de dedicación: de tiempo completo a medio tiempo, solicitada por la Eco. Doris Cevallos Zambrano, PhD.,



docente de la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese al Consejo Académico de la Universidad, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y a la Dirección de Administración del Talento Humano.

7.4. Oficio No. 149-VRA-PQA-2021, de fecha 05 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico, remitiendo la resolución No.149-2021, referente al cambio de dedicación del docente Ing. Adolfo Villacreses, Mg, de medio tiempo a tiempo completo para el período 2021(1).

Con oficio No.149-VRA-PQA-2021 de fecha 06 de abril de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Presidente del Consejo Académico, comunica al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad, que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria No.21-2021, de fecha 05 de abril de 2021, conoció el Of. No Uleam-FI-2021-078-OF, de fecha 01 de abril de 2021, suscrito por el Ing. Carlos Geovanny Delgado, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual presenta a trámite el cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo, solicitado por el Ing. Adolfo Fernando Villacreses Vera, Mg., docente de la carrera de Ingeniería Civil, con los documentos anexos, formularios (código PAA-01-IT-001-F-001 y código PAA-01-IT-001-F-002); y considerando lo que establece el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, Art. 13 “La modificación del régimen de dedicación del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares podrá realizarse hasta por dos ocasiones en cada año y será resuelta por el Órgano Colegiado Superior en ejercicio de la autonomía responsable, siempre que lo permita el presupuesto institucional y el profesor o investigador solicite o acepte dicha modificación.” resolvió mediante resolución No.149-2021: “Acoger favorablemente el pedido presentado por el Consejo de Facultad de Ingeniería, en atención de la solicitud que presentó el docente Ing. Adolfo Villacreses, para el cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo, a partir del período académico 2021(1); y trasladar al señor Rector de la Universidad, para la aprobación reglamentariamente ante el Órgano Colegiado Superior.”

Abg. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General, indica que la moción presentada ha sido aprobada por unanimidad, SE RESUELVE:



Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.149-VRA-PQA-2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Presidente del Consejo Académico de la institución, referente al cambio de dedicación solicitado por el Ing. Adolfo Fernando Villacreses Vera, Mg. Docente de la facultad de Ingeniería, a partir del período académico 2021-(1).

Artículo 2.- Autorizar la modificación del régimen de dedicación como profesor a tiempo completo del Ing. Adolfo Fernando Villacreses Vera, Mg. Docente de la facultad de Ingeniería, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese al Consejo Académico de la Universidad, al Decano de la facultad de Ingeniería y a la Dirección de Administración del Talento Humano.

- 7.5. Oficio No. 150-VRA-PQA-2021, de fecha 05 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico, remitiendo la resolución No.150-2021, referente al cambio de dedicación del docente Eco. Frank Valencia Macías, Mg, de medio tiempo a tiempo completo para el período 2021(1).

Con oficio No.150-VRA-PQA-2021 de fecha 05 de abril de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Presidente del Consejo Académico, comunica al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad, que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria No.21-2021, de fecha 05 de abril de 2021, conoció el Of. Uleam-DATH-2021-1494-OF, de fecha 31 de marzo de 2021, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses, Mg., Director de Administración del Talento Humano, mediante la cual presenta a trámite el cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo, solicitado por el Eco. Frank Valencia Macías, Mg., docente de la Facultad de Ciencias Económicas, con los documentos anexos, formularios (código PAA-01-IT-001-F-001 y código PAA-01-IT-001-F-002); y considerando lo que establece el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, Art. 13 “La modificación del régimen de dedicación del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares podrá realizarse hasta por dos ocasiones en cada año y será resuelta por el Órgano Colegiado Superior en ejercicio de la autonomía responsable, siempre que lo permita el presupuesto institucional y el profesor o investigador solicite o acepte dicha modificación.” resolvió mediante resolución No.150-2021: “Acoger favorablemente el pedido presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, en atención de la solicitud que presentó el docente Eco. Frank Valencia, para el cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo, a partir del período académico 2021(1); y trasladar al señor Rector de la Universidad, para la aprobación reglamentariamente ante el Órgano Colegiado Superior.”.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:



Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.150-VRA-PQA-2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Presidente del Consejo Académico de la institución, referente al cambio de dedicación solicitado por el Eco. Frank Valencia Macías, Mg., docente de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del período académico 2021-(1).

Artículo 2.- Autorizar la modificación del régimen de dedicación como profesor a tiempo completo del Eco. Frank Valencia Macías, Mg., docente de la

Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese al Consejo Académico de la Universidad, al Decano de la facultad de Ciencias Económicas y a la Dirección de Administración del Talento Humano.

7.6. Oficio No. 151-VRA-PQA-2021, de fecha 07 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico, remitiendo la resolución No.151-2021, referente al cambio de dedicación del docente Ing. Nexar Cobeña Loor, Mg, de tiempo parcial a tiempo completo para el período 2021(1).

Con oficio No.151-VRA-PQA-2021 de fecha 07 de abril de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Presidente del Consejo Académico, comunica al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad, que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria No.09-2021, de fecha 07 de abril de 2021, conoció el Of. No 099-D-TLBT, de fecha 17 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg., Decano de la Extensión el Carmen, mediante la cual presenta a trámite el cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo, solicitado por el Ing. Cobeña Loor Nexar Vismar, Mg., docente de la Extensión el Carmen, con los documentos anexos, formularios (código PAA-01-IT-001-F-001 y código PAA-01-IT-001-F-002); y considerando lo que establece el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, Art. 13 “La modificación del régimen de dedicación del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares podrá realizarse hasta por dos ocasiones en cada año y será resuelta por el Órgano Colegiado Superior en ejercicio de la autonomía responsable, siempre que lo permita el presupuesto institucional y el profesor o investigador solicite o acepte dicha modificación.” resolvió mediante resolución No.151-2021: “Acoger favorablemente el pedido presentado por el Consejo de Extensión, en atención de la solicitud que presentó el docente, Ing. Nexar Cobeña Loor, para el cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo, a partir del período académico 2021(1); y trasladar al señor Rector de la Universidad, para la aprobación reglamentariamente ante el Órgano Colegiado Superior.”;

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.151-VRA-PQA-2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Presidente del Consejo Académico de la institución, referente al cambio de dedicación solicitado por el Ing. Cobeña Loor Nexar Vismar, Mg., docente de la Extensión el Carmen, a partir del período académico 2021-(1).

Artículo 2.- Autorizar la modificación del régimen de dedicación como profesor a tiempo completo del Ing. Cobeña Loor Nexar Vismar, Mg., docente de la Extensión el Carmen, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento



de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese al Consejo Académico de la Universidad, al Decano de la Extensión el Carmen y a la Dirección de Administración del Talento Humano.

8. Conocimiento y resolución respecto al Oficio. No. Uleam-FCM-2021-194, de fecha 17 de marzo del 2021, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg, decano de la facultad de Ciencias Médicas, sobre rectificación y/o eliminación de calificaciones de período cerrado 2020(1), de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de Régimen Académico Interno.

Mediante oficio No. Uleam-FCM-2021-194-D, de fecha 17 de marzo de 2021, el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la facultad de Ciencias Médicas, traslada al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la universidad, el oficio No. Uleam-FCM-CVE-2021-029-NV, de fecha 02 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Nakin Alberto Véliz Mero, presidente de la Comisión de Vinculación de la Facultad en mención, para que brinde atención a la solicitud emitida de conformidad con las normativas establecidas, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. Uleam-FCM-2021-194-D, de fecha 17 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la facultad de Ciencias Médicas, referente a la rectificación y/o eliminación de calificaciones de Vinculación período cerrado 2020 (1).

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría General para que, en coordinación con la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, procedan a la rectificación de las calificaciones de vinculación correspondiente al período 2020 (1), de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas que se encuentran en la nómina presentada por el Dr. Nakin Alberto Véliz Mero, presidente de la Comisión de Vinculación de la Facultad en mención.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la Universidad y Presidente del Órgano Colegiado Superior: solicita que el decano de la Facultad de Ciencias Médicas y la Secretaria General expongan lo referente al punto a tratar.

Dr. Leonardo Cedeño Torres: indica que esta petición se basa de una solicitud del presidente de la Comisión de Vinculación, donde indica que por un error involuntario al momento de subir la nota correspondiente se las ubicó en un casillero que no corresponde, por lo que solicita se eliminen esas calificación para que se puedan ingresar de manera correcta las calificaciones de estos estudiantes, y no tenga inconveniente en el proceso final de su carrera, por lo que ve necesario se autorice la apertura del sistema para que se pueda rectificar y ubicar las notas de manera adecuada.

Abg. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General: indica que el Dr. Leonardo Cedeño Torres ha remitido a la Secretaria General calificaciones para que sean ingresadas en un periodo cerrado, y manifiesta que el Reglamento de Régimen





Académico no permite modificar las calificaciones en los períodos cerrados salvo resolución y aprobación del Órgano Colegiado Superior.

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.: indica que dentro del oficio no se manifiesta cuál es la calificación que se quiere modificar, sólo manifiesta que se modifique o cambie la calificación.

Dr. Leonardo Cedeño Torres: explica que no va a haber modificación de nota, solo se va a modificar el lugar donde se ha ubicado la calificación, es decir se va a eliminar la calificación y la misma calificación se la va a ubicar en el casillero que corresponde para su tabulación.

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.: MOCIONA se autoriza a la Secretaría general en coordinación con la unidad académica, proceda a ubicar la calificación en el casillero correspondiente para que no se vean afectados los estudiantes en el proceso de titulación.

La Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD., APOYA la moción presentada por la Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.

Abg. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General, indica que la moción presentada por la Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD., ha sido aprobada por unanimidad.

9. Conocimiento y Resolución de las siguientes Comunicaciones de Postgrado.

4.1. Oficio No. 0956-2021-DPCRI-MVG, de fecha 01 de abril del 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando la ratificación del incremento cupo para 38 maestrantes de la Cohorte I de la Maestría en Educación con Mención Educación Física y Deporte.

Con oficio No.0956-2021-DPCRI-MVG de 01 de abril de 2021, la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y por su intermedio a los miembros del Órgano Colegiado Superior, lo siguiente:

“El programa de Maestría en Educación con Mención en Educación Física y Deporte, Cohorte I, fue aprobado por el CES con dos paralelos: uno para la sede matriz y el otro para la Extensión Chone, con 30 estudiantes para cada uno. La cohorte I inicio su proceso de admisión el 1 de octubre de 2020, demanda que no cubrió los dos paralelos, en Comisión Académica del Programa se decide abrir un solo paralelo consolidando los estudiantes de la Extensión Chone y Manta, se obtuvo un total de 38 estudiantes matriculados, habiéndose retirado inicialmente por temas económicos cuatro.

En consideración a lo expuesto, solicito a los honorables miembros del Órgano Colegiado Superior, la ratificación del incremento de cupo para 38 maestrantes de la cohorte I de la Maestría en Educación con Mención en Educación Física y Deportes cohorte I, resolución del CES RPC-SE-01-No 012- 2020 para continuar con el trámite en el CES”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD: Rector de la Universidad y Presidente del Órgano Colegiado Superior: pone en consideración estos puntos se encuentran las Decana de



la Facultad de Ciencias de la Educación que ha pedido incremento de cupos de la Maestría en Educación con Mención Educación Física y Deporte y la Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría que han pedido ajuste al presupuesto de la Maestría en Contabilidad y Finanzas Mención Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria, concede la palabra a la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD: manifiesta que como se conoce la Maestría en Educación con Mención Educación Física y Deporte estaba planificada para un paralelo en Chone y en Manta, en razón de que se llegó a 40 postulantes y luego 38 se matricularon en un solo paralelo y como los paralelos fueron aprobados para 30 postulantes es por esta razón que desea MOCIONAR Aprobar el incremento de cupo a 38 estudiantes para el Programa de Maestría en Educación con Mención en Educación Física y Deporte, cohorte I, en razón de que solo se apertura un solo un paralelo.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD: Rector de la Universidad y Presidente del Órgano Colegiado Superior: pone en consideración lo expuesto y expresa que está apoyada la moción de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación por Dra. Dolores Muñoz y algunos miembros de esta OCS y una vez calificada la moción presentada, solicita que por Secretaría se tome la votación respectiva.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. con oficio No.0956-2021-DPCRI-MVG de 01 de abril de 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando la ratificación del incremento de cupo para 38 maestrantes de la Cohorte I de la Maestría en Educación con Mención Educación Física y Deporte,

Artículo 2.- Aprobar el incremento de cupo a 38 estudiantes para el Programa de Maestría en Educación con Mención en Educación Física y Deporte, cohorte I, en razón de que se apertura solo un paralelo.

Artículo 3.- Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) la presente resolución sobre la aprobación del incremento de cupo para un solo paralelo del "Programa de Maestría en Educación con Mención en Educación Física y Deporte".

4.2. Oficio No. 0957-2021-DPCRI-MVG, de fecha 01 de abril del 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando la reforma y ajuste al presupuesto del programa de Maestría en Contabilidad y Finanzas Mención Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria, Cohorte II.

Oficio Nro.0957-2021-DPCRI-MVG, de fecha 01 de abril de 2021, la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, puso a conocimiento del Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y por su intermedio a los miembros del Órgano Colegiado Superior, la reforma y ajuste al presupuesto del Programa de Maestría en Contabilidad y Finanzas, Mención Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria, cohorte II, con resolución del Consejo de educación Superior CES-RPC-So-14.No,268-2019 de fecha 15 de mayo de 2019, presupuesto que





fue aprobado por el Consejo de e Facultad de Contabilidad y Auditoría con Resolución No.001-SE-CDF-CCA-15-1-2021 de 25 de enero de 2021. Adjuntan cuadro de presupuesto reformado y ajustado.

El Consejo de Facultad en sesión extraordinaria del lunes veinticinco de enero del 2021, avoco conocimiento del informe del presupuesto ajustado del Programa de Maestría en Contabilidad y Finanzas, Mención Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria, de su segunda cohorte, presentado por el Dr. Carlos Monar Merchán, Coordinador de la Maestría, una vez debatido el tema este organismo mediante Resolución No.001-SE-CDF-CCA-15-1-2021, resolvió: "Dar por conocido y aprobado el presupuesto ajustado del programa de Maestría en Contabilidad y Finanzas, Mención Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria de su segunda cohorte, el ajuste de presupuesto no incide en cambios por lo que se considera no sustantivo".

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD: Rector de la Universidad y Presidente del Órgano Colegiado Superior: concede la palabra a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.: agradece al señor Rector y expresa que la Maestría en Contabilidad y Finanzas, Mención Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria ha hecho un reajuste al presupuesto de la segunda cohorte y cree que está invitada la Ing. Maritza Vásquez Giler, como Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, por ser también promotora de esta programa y también, por haber participado en lo que es la reforma del presupuesto nos instruya referente a este reforma.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD: Rector de la Universidad y Presidente del Órgano Colegiado Superior: concede la palabra a la Ing. Maritza Vásquez Giler, como Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales.

Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales: señala que la Maestría en Contabilidad y Finanzas, Mención Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria, haciendo un análisis de la aprobación original del programa que fue en el año 2019 y considerando las condiciones económicas del país, presento un ajuste en cuanto a los honorarios que se tienen que cancelar a los señores docentes sin que esto afecte la calidad académica. Expresa que este presupuesto fue aprobado en su debido momento por las autoridades tanto del Órgano Colegiado Superior como del Consejo de Educación Superior y el presupuesto de alguna manera beneficia a la Universidad porque se ha reducido el valor de 10 y 15 dólares en el pago de la hora académica a los señores docentes, tienen en el anexos los gastos del personal académico donde se demuestra una reducción bastante significativa que permite incrementar de alguna manera el gasto administrativo de personas contratadas porque en este momento que estamos bajo la modalidad en línea dando esta Maestría presencial bajo esta modalidad se requiere de control de plataformas y de apoyo en la generación de contenido, entonces, les ha llegado a sus correos el ajuste del presupuesto y beneficia en este caso la inversión subiéndose de 4000 dólares a 70000 dólares es un programa que ha tenido tofo el éxito y como se menciona inicialmente esta decisión tomada por la facultad no afecta la calidad académica porque los docentes han aceptado esta reducción de pago.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.: que se apruebe la reforma y ajuste al presupuesto del programa de la Maestría en Contabilidad y Finanzas Mención Gestión Fiscal,



Financiera y Tributaria, Cohorte II, programa que fue autorizado por el CES, mediante Resolución RPC-SO-17-No.268-2019, adoptada en la Décima Séptima Sesión Ordinaria, efectuada el 15 de mayo de 2019.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del Órgano Colegiado Superior: pone en consideración lo expuesto y expresa que está apoyada la moción de la Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., y algunos miembros de esta OCS y una vez calificada la moción presentada, solicita que por Secretaría se tome la votación respectiva.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 0957-2021-DPCRI-MVG, de fecha 01 de abril del 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando la reforma y ajuste al presupuesto del programa de Maestría en Contabilidad y Finanzas Mención Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria, Cohorte II.

Artículo 2.- Aprobar la reforma y ajuste al presupuesto del programa de la Maestría en Contabilidad y Finanzas Mención Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria, Cohorte II, programa que fue autorizado por el CES, mediante Resolución RPC-SO-17-No.268-2019, adoptada en la Décima Séptima Sesión Ordinaria, efectuada el 15 de mayo de 2019; presupuesto que se adjunta a la presente resolución.

4.3. Oficio No. 0958-2021-DPCRI-MVG, de fecha 01 de abril del 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler. Mg, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando la aprobación de la planificación de los períodos académicos Ordinarios y Extraordinarios de los Postgrados para el año 2021.

Con oficio No.0958-2021-DPCRI-MVG, de fecha 01 de abril de 2021, la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, presentó al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la universidad, la planificación de los periodos académicos del año 2021, para su respectiva aprobación ante el Órgano Colegiado Superior de la Universidad, la cual ha sido establecida, considerando que los programas de postgrado han iniciado sus actividades académicas en diferentes fechas dentro del proceso aprobado, y cuya planificación se detalla de la siguiente manera:

PERIODOS ACADÉMICOS ORDINARIOS (2021)

- Primer periodo académico: se debe iniciar entre el 22 de marzo hasta el 30 de abril de 2021
- Segundo periodo académico: se debe iniciar entre el 22 de septiembre hasta el 30 de octubre de 2021

PERÍODO ACADÉMICO ESPECIAL (2021)

- Maestría en Educación con Mención Educación Física y Deporte, cohorte I, el primer periodo académico 2021 se lo considere desde el 28 de mayo de 2021, debido a que este programa inició sus actividades académicas el 27 de noviembre de 2020.





Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg.: manifiesta que los procesos académico de posgrado son diferentes a los de tercer nivel, por lo que en el tema de las maestrías por decisiones tomadas por las facultades en el tema de apertura, que también van de la mano con el proceso de admisión, en el cual hay un tiempo para que se cristalicen las matrículas lo cual impide se apertura en base a una planificación específica, por lo que hay unas maestrías que deberían iniciar sus periodos academismos, pero deben ser aplazados hasta con 4 semanas, y revisando los periodos académicos de apertura de la oferta que están en desarrollo hay unas que deberían iniciar su periodo académico entre el 22 de marzo y lo siguiente día hasta el 30 de abril por esa razón se propuso un primer periodo académico de apertura del 22 de marzo hasta el 30 de abril y un segundo período académico entre 22 de septiembre hasta el 30 de octubre, no obstante hay una petición importante que vale la pena que se trate y que no estaba considerada en este oficio que es de la apertura de las nuevas ofertas académicas y si este órgano colegiado así lo dispone podrían ampliar el primer periodo académico hasta el 15 de junio, considerando que hay muchos programas que han sido recién aprobados y hay una alta demanda y han estado ante las expectativas de los programas.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la Universidad y presidente del Órgano Colegiado Superior: manifiesta que acogiendo a la resolución 046 sí podrían ampliar los plazos pues lo cree muy pertinente se apruebe la ampliación para estas maestrías.

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.: MOCIONA se apruebe la planificación de los periodos académicos ordinarias y extraordinarios de los posgrados para el período 2021 según oficios 958 de fecha 01 de abril, suscrito por la ingeniera María Vásquez Giler, considerando además una ampliación en el periodo académico 2021-1 hasta junio de este mismo año en razón de las nuevas ofertas académicas de posgrado que han sido aprobadas por el Consejo de Educación Superior.

La Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD, APOYA la moción presentada por la Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.

Abg. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General, indica que la moción presentada por la Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD., ha sido aprobada por unanimidad, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.0958-2021-DPCRI-MVG, de fecha 01 de abril de 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, referente a la planificación de los periodos académicos del año 2021, periodo ordinario y especial.

Artículo 2.- Aprobar la planificación de los periodos académicos del año 2021 (periodo ordinario y especial), con la ampliación del primer periodo académico establecido, el cual debe iniciar entre el 22 de marzo hasta el 15 de junio de 2021.



10. Conocimiento y Resolución respecto al oficio S/N de fecha 25 de enero de 2021, remitido por la Comisión Especial designada por le OCS, mediante Resolución SO-011-No.128-2020, de 31 de diciembre del 2020, en relación a la apelación en segunda instancia a la Evaluación del Desempeño, presentada por los docentes Dr. Francisco Navarrete Mier, PhD, y Dra. Patricia Castillo Briceño, PhD; y del oficio PCB-OF003-2021, de 26 de marzo de 2021, presentado por la Dra. Patricia Castillo Briceño, PhD.,

La Comisión Especial designada por le OCS en cumplimiento a la Resolución SO-011-No.128-2020, adoptada en la Sesión Ordinaria Décima Primera de fecha 31 de diciembre del 2020, remitió a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Rectora encargada de esta IES, oficio S/N de fecha 25 de enero de 2021, en relación a la apelación en segunda instancia a la Evaluación del Desempeño, presentada por los docentes Dr. Francisco Navarrete Mier, PhD, y Dra. Patricia Castillo Briceño, PhD; que en su parte pertinente expresa:

(...)“Por lo expuesto, se solicitó la respectiva autorización a la Dirección de Planificación y Gestión Académica el ingreso al aula virtual de los docentes Dr. Francisco Navarrete Mier y la Dra. Patricia Castillo Briceño, para revisar las evidencias que constan en el aula virtual en el periodo académico 2020-1 con el propósito de ser objetivo, transparente y justo en todo o actuado,; evidenciándose que la Comisión de Pares Académicos de la Facultad de Ciencias del Mar actuó correctamente y fue justo en la calificación asignada a los dos docentes, ya que en el aula virtual en las semanas 1 a la 16, no existe ningún material de apoyo subido de las tareas que deben realizar los estudiantes de acuerdo a la planificación en el silabo; además, en el reporte de tutorías no consta el nombre del Dr. Francisco Navarrete que evidencia las tutorías realizadas; por lo tanto esta comisión se ratifica en la evaluación realizada por la Comisión de Pares Académicos”;

La Dra. Patricia Castillo Briceño, Ph.D., docente titular de la Facultad de Ciencias del Mar, presentó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano; PhD., Rector de la IES y a los miembros del OCS, oficio PCB-OF003-2021 con fecha 26 de marzo del 2021, solicitando se acoja la solicitud de recurso de apelación en segunda y última instancia, a su evaluación del desempeño, que textualmente expresa:

“Referentes a la Apelación en segunda instancia que presenté en las instancias respectivas con fecha 24 de noviembre del 2020 (en adjunto, correo y evidencias) y de acuerdo con la guía institucional del proceso EIDPA PCO-01-F-007 Rev.3 puesta en conocimiento por canales institucionales para el periodo 2020-1, llamo a mi derecho de que se acoja lo solicitado en mi apelación considerando:

- Que por parte de la institución se me informa recién el 18 de enero 2021 a mi correo institucional sobre la RESOLUCIÓN OCS-SO-011-No.128-2020 (en adjunto) de fecha 31 de diciembre 2020 que en su texto indica que el OCS:

“RESUELVE:

Artículo 1.- Admitir a trámite las apelaciones en segunda instancia presentadas por los Dres. Francisco Navarrete Mier, Ph.D. y Patricia Castillo Briceño, Ph.D., docentes de la Facultad de Ciencias del Mar, de conformidad con la Guía de Trabajo, Procedimiento:Proceso de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico (EIDPA).

Artículo 2.- Conformar una comisión de miembros del OCS para que revise lo actuado por la comisión de coevaluación y emita su informe correspondiente al Órgano Colegiado Superior, en el término de 48 horas, a partir de que se notifique la presente resolución.

La comisión queda integrada por los siguientes miembros: Dra. Beatriz Moreira Macías,





Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación; Lcda. Dolores Muñoz Verduga,

Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas y el Arq. Héctor Cedeño Zambrano,

Ph.D., Decano de la Facultad de Arquitectura”

- Que la guía EIDPA PCO-01-F-007 Rev.3 (en adjunto) sobre las apelaciones en Segunda instancia indican que una vez presentadas las apelaciones en el Órgano Colegiado Superior, se debe resolver las apelaciones en el término de 30 días laborables; plazo que ha concluido varias semanas atrás, sin que exista resolución de la Apelación presentada. - Que existe un antecedente al respecto en la RESOLUCIÓN OCS-SE-009-No.084-2020 (en adjunto) donde en situación equivalente se resuelve “Artículo 2.- En razón de encontrarse precluido el plazo para este proceso y por lo tanto no cabe ningún análisis técnico procesual, ni de puntuación; se acoge la pretensión de los solicitantes e inmediatamente debe ser rectificado...”.

Siendo lo solicitado en mi apelación que:

1. La corrección de la nota de la Co-evaluación para el componente de docencia a la máxima nota posible, pues el requisito está cumplido con suficiencia y la más alta calidad, además de accesibilidad.

2. Que se revise el proceso de Consejo de Facultad y se implemente un procedimiento por el cual se impida que dicho Consejo asigne al mismo par evaluador cuya calificación se está apelando, por obvias razones de potencial conflicto de intereses.

3. Se trabaje en el mejoramiento del proceso de evaluación que no se limite a requisitos burocráticos, sino que esté realmente enfocado en velar por el cumplimiento de una educación de nivel superior, con uso de los recursos que sean más convenientes por calidad y accesibilidad para la formación de nuestras y nuestros estudiantes.

Aspectos que no solo rectifican una situación que me perjudica en mi prestigio y reputación profesional; sino que sobre todo tributan a mejorar nuestro sistema de evaluación hacia su propósito verdadero de evidenciar la situación de nuestra Universidad en todos sus ángulos, tanto de responsabilidad docente como de la institución, en una forma recíproca, legítima y legal”;

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la Universidad y presidente del Órgano Colegiado Superior: señala que son unas temas de recalificación de evaluación de desempeño, le gustaría que el señor Decano de la Facultad de Ciencias del Mar donde pertenecen los docentes que les informe que nos dé un poco los antecedente en vista de que hay muchos miembros nuevos en este OCS y si estos docentes es por primera vez o son recurrentes esto de no respetar las decisiones académicas tomadas ya por la Facultad porque es del criterio que si llega a este cuerpo colegiado es porque ya pasaron por el Consejo de Facultad, les recuerda que los procesos de evaluación tienen sus etapas, se hace un cronograma, se asientan las calificaciones esto es un poco la información para los señores miembros, luego pasa a la Comisión de Aseguramiento de la calidad y las personas que no están de acuerdo o los docentes que consideran que no han sido calificados en forma correcta pueden hacer la apelación ante el Consejo de Facultad o Extensión, el Consejo de Facultad tiene la potestad de corregir y es la primera instancia, la segunda instancia corresponde al Órgano Colegiado Superior, las personas que no están de acuerdo con esta segunda resolución del Consejo de Facultad o Extensión tienen el derecho de hacerlo al Órgano Colegiado Superior, en este caso el





OCS pidió un informe a una comisión y es lo que vamos a tratar en este punto. Concede la palabra al Blgo. Jaime Sánchez Moreira.

Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg: justamente en el caso de las apelaciones al proceso IPAC en segunda instancia presentada por el Dr. Francisco Navarrete Mier, PhD, y la Dra. Patricia Castillo Briceño, PhD, docentes investigadores de la Facultad de Ciencias del Mar si no me equivoco bueno, el documento de apelación de ellos fue ingresado en el mes de noviembre del 2020 y se nombró lógicamente en base al proceso que indica la guía metodológica de evaluación integral del desempeño del personal académico el mismo que fue modificado el numeral 6 literal u de este documento expresa proceso de apelación en segunda instancia y se indica aquí, pues que hay un término de 30 días laborables recibida la apelación para que lo haga el órgano Colegiado Superior y pueda resolverlo, nombrando o delegando una comisión para que se emita el respectivo informe y pueda ser tratadas estas apelaciones en segunda instancia, fue nombrada la Comisión de la Comisión pero esta comisión presento ya su informe. Además, quisiera señor Rector si usted lo permite hacerle la consulta respectiva al señor Asesor Jurídico respecto a este término de 30 días y si es que este Órgano Colegiado Superior todavía puede resolver por periodo que han transcurrido desde que fueron ingresadas estas apelaciones y pues si es que esto no ha precluido el proceso o haya caducado el proceso considerando lo que está establecido en el Código Orgánico Administrativo para tramitar un pedido o una solicitud si es que no se equivoca también establece un término de 30 días.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la Universidad y presidente del Órgano Colegiado Superior: quisiera hacer la consulta y pregunta si es la primera vez que han apelado hasta la última instancia estos docentes.

Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg: manifiesta que es la segunda ocasión que ocurre una apelación en segunda instancia por parte de ambos docentes ya ocurrió en el periodo académico 2020-1, este proceso precluyo en ese determinado momento otorgándole la nota máxima como indica la Ley, la guía metodológica y también el Código Orgánico Administrativo se tuvo que poner la nota máxima porque había precluido el proceso ahora por segunda ocasión y tengo esa duda y quisiera que el señor Asesor Jurídico nos pueda dilucidar esta duda Velocidad de esta duda pregunto si es que ha entrado otra vez preclusión el proceso por el periodo que han transcurrido de que si ingresaron estas apelaciones y con eso, pues podríamos dar por aceptado el informe de la Comisión, es en ese sentido.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la Universidad y presidente del Órgano Colegiado Superior: concede la palabra al Ab Teddy Vera Zambrano, Mg., Asesor Jurídico del OCS.

Ab. Teddy Vera Zambrano, Mg., Asesor Jurídico del OCS: el legislador Jaime Sánchez ha sido claro, el mismo se ha preguntado y se ha dado la respuesta, porque en noviembre que presenta el reclamo, sabemos que la Comisión presento el informe en el tiempo perentorio, pero quien hacía de secretario general en su tiempo parece que obvio



ese trámite y no lo ha podido tratar el OCS, por ende el caso del reclamo del derecho de petición de los señores debe dársele el mismo tratamiento que el reclamo anterior de la evaluación pasada al estar precluido debe ponerse la nota máxima tal como lo manifiesta en su pregunta y respuesta el decano el Blgo. Jaime Sánchez Moreira.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la Universidad y presidente del Órgano Colegiado Superior: indica a los miembros que han escuchado que he preguntado y quería estar seguro y por eso repito ha preguntado al Decano Blgo. Jaime Sánchez Moreira. Mg., porque estuve presente como Decano de la Extensión Chone como miembro del OCS y recuerda, que ya nuevamente paso lo mismo que por pasarse los días que dice el reglamento se les da la nota máxima, es decir que los biólogos le están ganado a los abogados. Es del criterio que se debe tener más cuidado con este tipo de cosas, no busquemos culpables, estas solicitudes llegaron en momentos de cambios, recuerden ustedes que en meses críticos enero y febrero también, hay que reconocer que fueron dos meses casi perdidos en lo administrativo y legal, cambios de autoridades, se tuvo elecciones y se está evacuando la documentación que estaba acumulada, pero en derecho la verdad nos asiste. nos asiste la duda porque no sabemos si merecen la máxima nota pero el derecho nos abandona pero no tenemos otra cosa que hacer, pero es muy lamentable porque es por segunda ocasión que pasa lo mismo con estos docentes, que tienen una actitud bastante deliberantes en la facultad por lo poco que él conoce y como autoridad en este caso argumentan todo en la parte legal y por segunda ocasión van hacer beneficiados pero tienen el derecho a la duda, pero por segunda ocasión se les va a otorgar la máxima nota y entregada por el OCS no es por el Consejo de Facultad, tienen doble premio. Esta enseñanza es para todos pero como abogado comparte el criterio del Asesor Jurídico, hice esta intervención y las preguntas porque recordaba a los docentes con tales circunstancias y con las mismas personas, lo pone en consideración de los miembros y concede la palabra a la Dra. Beatriz Moreira Macias, PhD.

Dra. Beatriz Moreira Macias, PhD: expresa que junto con otros compañeros fueron designados por el OCS como miembros de la Comisión entre ellos estaba el Dr. Héctor Cedeño Zambrano y la Dra. Dolores Muñoz Verduga, siguiendo justamente esta tarea que nos había encomendado el OCS solicitamos a la Dirección de Planificación, para que nos autorizará y pudiéramos tener acceso al aula virtual de los dos maestros quienes estaban apelando al OCS los resultados de la evaluación del desempeño docente, en nuestro informe que es muy claro, nosotros lamentablemente en el aula virtual no evidenciamos ningún documento, ninguna tarea que los maestros tuvieran en el informe correspondiente. Además, sí que hay que mirar y mirar bien porque no es en todos los componentes, recuerdo que el caso del compañero parece que era del Dr. Navarrete Mier estaba solamente apelando al componente de tutorías académicas y realmente los informes que presentan la Comisión Académica en estos informes no consta el nombre del compañero en realidad la Comisión de pares académico actuó ajustándose a las evidencias que constaba en el aula virtual y que presentaba las diferentes comisiones en la que se debe solicitar dicha información, sin embargo, es consciente de que ya ha prescrito y lamentablemente se está otra vez otorgándosele





la máxima nota por no cumplir con los tiempos pertinentes. Lo que si considera es que hay que revisar bien la apelación porque no es en todos los componentes recuerda que el componente de la heteroevaluación es un componente que no tiene derecho a la apelación, en el caso del Dr. estaba solo apelando al componente de tutorías académicas y cree que debe ser la apelación en los componentes específicos que solicitaron los mencionados docentes. En todo caso se cumplió como comisión con el informe respectivo en el momento oportuno.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la Universidad y Presidente del Órgano Colegiado Superior: es un caso que le preocupa mucho y lo pone a consideración de los miembros.

Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg: señala que en base a lo mencionada por la señora Decana quien es parte de la Comisión Transitoria que nombro este OCS para las apelaciones de los docentes, las apelaciones es a la comisión de pares en el componente de tutorías. En este caso si ha precluido el proceso, es del criterio que se le debe dar la nota máxima en la nota que puso la comisión de pares a este componente, porque como lo dijo la legisladora el componente de heteroevaluación es inapelable.

Dra. Beatriz Moreira Macias, PhD: en la guía que se evaluó no dice nada al respecto de la máxima nota.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la Universidad y presidente del Órgano Colegiado Superior: agradece a la Dra. Moreira por su aclaración.

Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD: considera que esta en la obligación de intervenir para recordar respecto al tema que se está tratando ya el OCS resolvió en esto casos de preclusión otorgar la máxima nota a algunos docentes que apelaron a varios componentes en la evaluación de desempeño, expresa que en esa misma resolución anterior había componentes como ya se lo ha dicho acá que no son susceptible de apelación, entonces cree que para ser coherente con la propia resolución debería como un poco se lo ha dicho es resolverse el problema de estos docentes colocando la máxima nota que fue emitida para ese componente de evaluación que fue impugnado, entonces en estos momentos como este cuerpo colegiado lo ha realizado en otra ocasión cabe referirnos a la norma sino aplicarla.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la Universidad y presidente del Órgano Colegiado Superior: estamos por lo tanto la jurisprudencia, eso es lo que le corresponde tanto solicito que ya se dejó una moción para poder evacuar el último punto

Ing. Iván Medranda: Apoyando la moción y a la vez también el icono de a favor de la misma.

Dra. Beatriz Moreira Macias, PhD: en la guía que se evaluó no dice nada al respecto de la máxima nota y le sugiere al Presidente de este cuerpo colegiado que sea el Dr. Arroyo



el que haga la moción sobre este punto, utilizando los términos jurídicos correspondientes.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la Universidad y presidente del Órgano Colegiado Superior: agradece a la Dra. Moreira por su aclaración y solicita que el Dr. Arroyo lance la moción correspondiente como lo ha sugerido la Dra. Beatriz Moreira Macías.

Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD: MOCIONA: Aceptar el recurso de apelación presentados por los docentes, en virtud de la preclusión de los mismos y que se margine la máxima nota correspondiente en los componentes de la evaluación que guardan relación con las tutorías impugnadas.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la Universidad y presidente del Órgano Colegiado Superior: pone en consideración la moción del Dr. Arroyo.

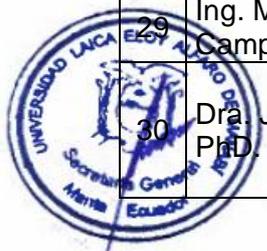
Apoya la moción la Dra. Beatriz Moreira Macias, PhD, Dra. Juana Ochoa Soledispa, Dra. Dolores Muñoz Verduga, Sr. Antonio Zambrano Zambrano.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la Universidad y presidente del Órgano Colegiado Superior: una vez apoyada la moción y calificada la misma solicita a la señora Secretaria General que se tome la respectiva votación a la misma.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	X		
5	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x		
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	X		
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
8	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X		
9	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	X		
10	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		

11	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		
12	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
13	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
14	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
15	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar			X
16	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	X		
17	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	X		
18	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
19	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
20	Ing. Mariana Abellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x.		
21	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
22	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
23	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
24	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
25	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales	x		
27	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
28	Ing. Angela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
29	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
30	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		



31	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x		
32	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
33	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
34	Sr. Jorge Alonzo Bailón	Representante Estudiantil alterna por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
35	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
36	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
37	Srta. Génesis Beatriz García Berrera	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
38	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
39	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
40	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
41	Sr. Roberh Steven Cedeño Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x		
42	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		

Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg: considera que por ser presidente del Consejo de Facultad se abstiene de votar para evitar un posible conflicto de interés.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que la moción ha sido aprobada, con la abstención del Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, este OCS, RESUELVE:



Artículo 1.- Dar por conocido el oficio S/N de fecha 25 de enero de 2021, remitido por la Comisión Especial designada por el OCS, mediante Resolución OCS-SO-011-No.128-2020, de 31 de diciembre del 2020, en relación a la apelación en segunda instancia a la Evaluación del Desempeño, presentada por los docentes Dr. Francisco Navarrete Mier, PhD, y Dra. Patricia Castillo Briceño, PhD; y el oficio PCB-OF003-2021, de 26 de

marzo de 2021, presentado por la Dra. Patricia Castillo Briceño, PhD; docentes de la Facultad de Ciencias del Mar;

Artículo 2.-. Aceptar el recurso de apelación presentados por los docentes Dr. Francisco Navarrete Mier, PhD, y Dra. Patricia Castillo Briceño, PhD., en virtud de la preclusión de los mismos y que se margine la máxima nota correspondiente en los componentes de la evaluación que guardan relación con las tutorías impugnadas

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la Universidad y Presidente del Órgano Colegiado Superior: no existiendo otro punto del Orden del Día, se clausura la sesión extraordinaria, en primer lugar quiere ratificar el saludo por el día del *Maestro a todos los miembros de este OCS, a las 16h00 habrá un acto especial dirigida y liderada por la Facultad de Ciencias de la Educación, se estará compartiendo con la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD, Decana de esta de esta Unidad Académica y con los maestros y maestras de esta facultad, en segundo lugar agradecerles a todos los que están trabajando especialmente los que están en Teletrabajo logrado los objetivos institucionales, al Consejo Académico que ha tenido una jornada bastante fuerte en estos días, a la Dirección de Planificación y Gestión Académica, a los Consejos de facultad, en tercer lugar quiere agradecer a los miembros porque no nos hemos equivocado, se deben mantener en teletrabajo por lo menos hasta el 26 de abril, toda la planificación que se ha hecho es una expectativa, pueden haber decisiones de organismos superiores y las tenemos que acatar y en su momento la analizaremos en este OCS, y finalmente quiere expresarles que en el transcurso de estos días se harán la socialización de las políticas académicas para iniciar un año con mayor información y con mayor entereza.*

Habiéndose agotado el Orden del Día, a las 14h00 se clausura la Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro.011-2021.


Dr. Marcos Tullio Zambrano Zambrano, PhD
Presidente del OCS



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
RECTOR
Manta - Ecuador


Abg. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador



**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR
QUE ASISTIERON A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 011-2021 DE 13 DE ABRIL DE 2021**

#	NOMBRE	CARGO
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundía, PhD.	Vicerrector Académico
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología
5	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría
8	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura
9	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
10	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación
11	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática
12	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería
13	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
14	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo
15	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
16	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
17	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho
18	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone
19	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción
20	Ing. Mariana Abellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria
21	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración
22	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar



23	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone
24	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción
25	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez - Pedernales
27	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen
28	Ing. Angela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración
29	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios
30	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho
31	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación
32	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación
33	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas
34	Sr. Jorge Alonzo Bailón	Representante Estudiantil alterna por la Facultad de Ciencias Agropecuarias
35	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone
36	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen
37	Srta. Génesis Beatriz García Berrera	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial
38	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería
39	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social
40	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas
41	Sr. Roberh Steven Cedeño Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas
42	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores

LO CERTIFICO


Abg. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
SECRETARÍA GENERAL
